



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13783

Lunes 29 de Noviembre de 2021

Edición de 37 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Sr. Leonardo Fausto Das Neves
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Año 2021 - Ley I N° 715 - Dto. N° 1121 - Inclusión del Servicio de Interpretación de la Lengua de Señas Argentina (LSA) en los tres Poderes del Estado	2
Año 2021 - Ley I N° 716 - Dto. N° 1131 - Adhiérase la Provincia del Chubut, a la Ley Nacional N° 27539, Ley de Cupo Femenino y Acceso de Artistas Mujeres a Eventos Musicales	3
Año 2021 - Ley V N° 179 - Dto. N° 1122 - Consolidación de Leyes y Normas	3
Año 2021 - Ley XIII N° 26 - Dto. N° 1123 - Sustitución e Incorporación de Artículos de la Ley V N° 174 y Ley XIII N° 5	4-5

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2021 - Dto. N° 1099, 1101, 1104 a 1106	5-6
--	-----

RESOLUCIONES

Poder Judicial Año 2021 - Res. Adm. Gral. N° 8138 a 8141	6-10
---	------

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio Año 2021 - Res. N° XXIII-69 a XXIII-71	10-11
Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas Año 2021 - Res. N° 59 a 66	11-12
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable Año 2021 - Res. N° 76 a 80	12
Secretaría de Bosques Año 2021 - Res. N° 104 a 107	12-13
Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura Año 2021 - Res. N° XXV-21	13-14
Subsecretaría de Información Pública a cargo de la Secretaría General de Gobierno Año 2021 - Res. N° V-153	14
Año 2021 - Res. N° 209 y 210	14
Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado Año 2021 - Res. N° VII-13	14-15
Administración de Vialidad Provincial Año 2021 - Res. N° XV-128	15

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable Año 2021 - Disp. N° 140 y 141	15-16
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria Año 2021 - Disp. N° 77, 81 a 90	16

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	16-37
---	-------

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

INCLUSIÓN DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LA LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA (LSA) EN LOS TRES PODERES DEL ESTADO

LEY I N° 715

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Incorpórese a la Ley I N° 674, el artículo 1° Bis, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 1° bis.- Los tres poderes públicos del Estado Provincial arbitrarán los medios necesarios para promover, en el ámbito de sus competencias, las acciones necesarias para el cumplimiento de la inclusión del servicio de interpretación de la Lengua de Señas Argentina (LSA), conforme los objetivos de la presente Ley».

Artículo 2°.- La presente Ley tiene por objeto establecer la inclusión del servicio de interpretación de la Lengua de Señas Argentina (LSA) en los tres Poderes del Estado, para la celebración de actos públicos provinciales y para la atención al público, a fin de cumplimentar los objetivos ya consagrados por la Ley I N° 674. La misma inclusión en relación con la atención al público deberá arbitrarse en las sociedades del Estado y las sociedades anónimas con mayoría estatal.

Artículo 3°.- Para dar cumplimiento a la presente Ley, el Poder Ejecutivo Provincial deberá contar con:

a) Un servicio de interpretación de la Lengua de Señas Argentina (LSA) en los actos de gobierno, patrios o festivos que sean transmitidos por medios audiovisuales.

b) Un agente o un miembro del personal administrativo, como mínimo, por Dependencia provincial, sociedad del Estado y sociedades anónimas con mayoría estatal, en donde se brinde atención al público, que esté capacitado en la interpretación de la Lengua de Señas Argentina (LSA), conforme lo establecido en la Ley I N° 674.

c) Un servicio de cartelería que exprese de manera clara, que la Dependencia cuenta con un intérprete en Lengua de Señas Argentina (LSA) a disposición de quien lo requiera.

Artículo 4°.- Para dar cumplimiento a la presente Ley, la Honorable Cámara de Diputados deberá contar con:

a) Un servicio de interpretación de la Lengua de Señas Argentina (LSA) durante el desarrollo de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias.

b) Un agente, como mínimo, que esté capacitado en la interpretación de la Lengua de Señas Argentina (LSA) destinado a los servicios de atención al público, conforme lo establecido en la Ley I N° 674.

c) Un servicio de cartelería que exprese de manera clara, que la Dependencia cuenta con un intérprete en Lengua de Señas Argentina (LSA) a disposición de quien lo requiera.

Artículo 5°.- Para dar cumplimiento a la presente Ley y conforme la Ley Nacional N° 26.378, el Poder Judicial procurará que las personas con discapacidad auditiva tengan acceso a la justicia en igualdad de condiciones con las demás, incluso mediante ajustes de procedimiento, para facilitar el desempeño de las funciones efectivas de esas personas como participantes directos e indirectos.

Artículo 6°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias en el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos para el ejercicio vigente y crear la partida correspondiente para atender los requerimientos de la presente Ley.

Artículo 7°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Decreto N° 1121
Rawson, 16 de Noviembre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley que tiene por objeto establecer el servicio de interpretación de la Lengua de Señas Argentina (LSA) en los tres poderes del Estado, para la celebración de actos públicos provinciales y para la atención al público, a fin de cumplimentar los objetivos ya consagrados en la Ley I N° 674; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 04 de noviembre de 2021 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:
Téngase por Ley de la Provincia: I N° 715
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO

ADHIÉRASE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LA LEY NACIONAL N° 27.539, LEY DE CUPO FEMENINO Y ACCESO DE ARTISTAS MUJERES A EVENTOS MUSICALES

LEY I N° 716

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Adhiérase en todos sus términos en el ámbito de la Provincia del Chubut, a la Ley Nacional N° 27.539, Ley de cupo femenino y acceso de artistas mujeres a eventos musicales.

Artículo 2°.- Autoridad de Aplicación: La Autoridad de Aplicación de la presente será la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura de la Provincia de Chubut.

Artículo 3°.- Invítase a los Municipios a adherir a la presente Ley.

Artículo 4°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Decreto N° 1131
Rawson, 16 de Noviembre 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley referente a la adhesión de la Provincia del Chubut a la Ley Nacional N° 27.539, Ley de cupo femenino y acceso de artistas mujeres a eventos musicales; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 04 de noviembre de 2021 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: I N° 716
Cúmplase, comuníquese y oportunamente publíquese en el Boletín Oficial

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO

CONSOLIDACIÓN DE LEYES Y NORMAS

LEY V N° 179

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Consolidación Legislativa: Consolídense las leyes y normas sancionadas, promulgadas y publicadas entre el día 1° de abril de 2021 hasta el día 31 de agosto de 2021 inclusive, y aquellas normas modificadas y revividas por éstas, de carácter general y permanente y sus respectivos textos, ordenados temáticamente, sistematizados, actualizados, fusionados y corregidos, conforme el listado del Anexo A y cuerpos normativos del Anexo B; incorporándolas al Digesto Jurídico de la Provincia del Chubut, aprobado por la Ley V N° 120 (Antes Ley N° 5816).

Artículo 2°.- Caducidad: Declárase la caducidad por objeto cumplido y vencimiento de plazo de las leyes y normas que surgen del listado del Anexo D, que integra esta Ley y que no integran el Digesto Jurídico, incorporándolas a los listados correspondientes.

Artículo 3°.- Leyes no vigentes: Consérvense en un cuerpo histórico de consulta, las leyes y normas de igual jerarquía que han perdido vigencia por causales objetivas o como consecuencia de esta Ley de Consolidación Legislativa.

Artículo 4°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vice Presidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Decreto N° 1122
Rawson, 16 de Noviembre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley que de consolidación de las leyes y normas sancionadas, promulgadas y publicadas entre el día 1° de abril de 2021 hasta el 31 de agosto de 2021, inclusive; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 04 de noviembre de 2021 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: V N° 179
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO

**SUSTITUCIÓN E INCORPORACIÓN DE ARTÍCULOS
DE LA LEY V N° 174 Y LEY XIII N° 5**

LEY XIII N° 26

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1°.- Sustituyese el artículo 19° de la Ley V N° 174, el que quedará redactado de la siguiente forma: Artículo 19°.- Competencia del Superior Tribunal. El Superior Tribunal será competente para entender en los siguientes casos, con arreglo al procedimiento establecido en las leyes procesales:

a) En los previstos en los artículos 55° y 179° de la Constitución, en el modo y forma establecidos en los mismos.

b) Originaria y exclusivamente en las demandas de inconstitucionalidad de las Leyes, Decretos, Ordenanzas, Resoluciones y Reglamentos que versen sobre materias regidas por la Constitución de la Provincia, dictadas por los Poderes Legislativo y Ejecutivo, de la Provincia y de los Municipios, cuando sean controvertidos por parte interesada.

c) En las causas y recursos contencioso administrativos originados en decisiones de los poderes públicos provinciales y sus entidades descentralizadas y autárquicas.

d) En las controversias de competencia que se susciten entre Jueces de igual o distinto grado que no tuvieran un superior común y entre los Jueces de Paz de distintas circunscripciones judiciales.

e) Por vía de los recursos procesales extraordinarios que la Ley establezca, de las Sentencias y Resoluciones que dicten las Cámaras de Apelaciones y las Cámaras en lo Penal.

f) Por apelación ordinaria de las sentencias definitivas que dicten las Cámaras de Apelaciones, en las causas en que la Provincia, las corporaciones municipales y/o entidades autárquicas o descentralizadas de las mismas, sean parte directa o indirecta

g) En los demás casos que las leyes lo prevean.

Artículo 2°.- Sustitúyase el artículo 257° del Código Procesal Civil y Comercial del Chubut, Ley XIII N° 5, el que quedará redactado de la siguiente forma: Artículo 257°.- Procedencia, Forma y Plazo.- El recurso ordinario de apelación ante el Superior Tribunal de Justicia procederá en los casos previstos en el artículo 19°, inciso f) de la Ley V N° 174. Se interpondrá ante la Cámara de Apelaciones respectiva dentro del plazo y en la forma dispuesta por los artículos 246° y 247°.

Artículo 3°.- Incorpórense como artículos 258°bis y 258°ter al Código Procesal Civil y Comercial del Chubut, Ley XIII N° 5 la siguiente redacción: PROCEDENCIA, FORMA Y PLAZO

Artículo 258° bis.- Procederá el recurso extraordinario ante el Superior Tribunal de Justicia prescindiendo del recaudo de la sentencia de Cámara, en aquellas causas en las que se acredite que entrañen cuestiones de notoria gravedad institucional, cuya solución definitiva y expedita sea necesaria, y que el recurso

constituye el único remedio eficaz para la protección del derecho comprometido, a los fines de evitar perjuicios de imposible o insuficiente reparación ulterior.

Existirá gravedad institucional en aquellas cuestiones sometidas a juicio que excedan el interés de las partes en la causa, proyectándose sobre el general o público, de modo tal que por su trascendencia queden comprometidos el funcionamiento de las instituciones básicas del sistema republicano de gobierno o los principios y garantías consagrados por la Constitución Provincial. Se entenderá expresamente que hay afectación a las instituciones básicas cuando lo resuelto en la sentencia implique la afectación del normal desenvolvimiento económico financiero de la administración provincial y/o de las corporaciones municipales, la prestación de servicios públicos, la afectación al normal cumplimiento de sus obligaciones;

como también aspectos de su vida republicana y democrática.

El Superior Tribunal de Justicia habilitará la instancia con alcances restringido.

Sólo serán susceptibles del recurso extraordinario por salto de instancia las sentencias definitivas de primera instancia, las resoluciones equiparables a ellas en sus efectos y aquellas dictadas a título de medidas cautelares.

No procederá el recurso en causas de materia penal, ni de habeas corpus.

FORMA, PLAZO, TRÁMITE Y EFECTOS

Artículo 258° ter.- El recurso extraordinario por salto de instancia deberá interponerse directamente ante el Superior Tribunal de Justicia mediante escrito fundado y autónomo, dentro de los diez (10) días de notificación de la resolución impugnada.

El Superior Tribunal de Justicia podrá rechazar el recurso sin más trámite si no se observaren prima facie los requisitos para su procedencia, en cuyo caso proseguirá la causa según su estado y por el procedimiento que corresponda.

En el supuesto que el Superior Tribunal de Justicia entienda que la cuestión sometida en el recurso, obedece a una cuestión de gravedad institucional según el alcance normado en el artículo 258° bis, pero no se encuentran cumplidos los requisitos de forma, podrá exhortar por única vez a la parte para que subsane las omisiones en el plazo de 24 horas de notificado de manera personal o por cédula.

El auto por el cual el Superior Tribunal de Justicia declare la admisibilidad del recurso tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida.

Del escrito presentado se dará traslado a las partes interesadas por el plazo de cinco (5) días, notificándolas personalmente o por cédula.

Contestado el traslado o vencido el plazo para hacerlo, el Superior Tribunal de Justicia decidirá sobre la procedencia del recurso.

Si lo estimare necesario para mejor proveer, podrá requerir al Tribunal contra cuya resolución se haya deducido el mismo, la remisión del expediente en forma urgente.

Artículo 4°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

RODDY ERNESTO INGRAM

Vice Presidente 1°

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULAMINGO

Secretaria Legislativa

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Decreto N° 1123

Rawson, 16 de Noviembre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley referente a la sustitución del artículo 19 de la Ley V N° 174, Ley Orgánica de la Judicatura provincial, y sustitución e incorporación de artículos a la Ley XIII N° 5, Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia del Chubut; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 04 de noviembre de 2021 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XIII N° 26

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI

Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1099

16-11-21

Artículo 1°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, en los cargos, Agrupamiento, Clase, Grado, Categoría y Régimen Horario que en cada caso se indica, conforme a lo previsto en el Artículo 51° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, para cumplir funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2021.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida 1.0.0 - Gastos en Personal -Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 72 -Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del ejercicio del año 2021.

Nombre y Apellido	M.I. N°	Clase	Función	Cat.	Reg. Horario	Establecimiento
Carrasco Silvina Maríela	30.284.199	1983	Administrativa	C-II-4	30 Horas	Hospital Zonal Trelew
Rueda Daniela Andrea	25.351.702	1976	Tec. en Neurofisiología	B-II-6	30 Horas	Hospital Zonal Trelew
Magnago Lorena Elizabeth	28.579.653	1980	Servicios Generales	D-III-3	30 Horas	Hospital Zonal Trelew

Dto. N° 1101

16-11-21

Artículo 1°.- Mensualizase a la señora CAMPOS, Dalia Onehil (Clase 1997 - M.I. N° 40.739.096) en el cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado I, Categoría 7, con 30 horas semanales de labor, conforme a lo previsto en el Artículo 51° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, para cumplir funciones como Técnica Superior en Analista Químico Biológico en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2021.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, del ejercicio del año 2021.

Dto. N° 1104

16-11-21

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el Señor GONZÁLEZ, Elián Agustín (Clase 2000 - M.I. N° 42.068.543) en el cargo Agrupamiento C - Clase II - Grado I - Categoría 4 con 30 horas semanales de labor Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Epuyén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir del 01 de Marzo de 2019 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Mensualizase al Señor GONZÁLEZ, Elián Agustín (Clase 2000 - M.I. N° 42.068.543) en el Cargo Agrupamiento C - Clase II - Grado I - Categoría 4, con 30 horas semanales de labor, conforme a lo previsto en el Artículo 51° del Convenio

Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), para cumplir funciones en el Hospital Rural Epuyén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2021.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 -Ministerio de Salud - Partida 1.0.0 -Gastos en Personal -Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 -Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto del año 2021.

Dto. N° 1105

16-11-21

Artículo 1°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, en los cargos, Agrupamiento, Clase, Grado, Categoría y Régimen Horario que en cada caso

se indica, conforme a lo previsto en el Artículo 51° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, para cumplir funciones en distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2021.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida 1.0.0 - Gastos en Perso-

nal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Zona Sur, del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del ejercicio del año 2021.

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDO	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CATEGORIA	REGIMEN HORARIO	ESTABLECIMIENTO
LEAL, Gustavo Javier	33.611.251	1988	Enfermero/a	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Zonal Trelew
CHINGOLEO, Natalia Vanesa	34.766.657	1989	Enfermero/a	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Zonal Trelew
AYILEF, Yolanda Karina	33.293.633	1988	Enfermero/a	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Zonal Trelew
MUÑOZ, Karen Andréa	39.440.488	1997	Enfermero/a	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Zonal Trelew
MILLAPI, Valeria Marlene	33.060.670	1987	Enfermero/a	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Zonal Trelew
TORRES, Adriana Noemi	28.482.502	1981	Enfermero/a	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Zonal Trelew
MOSQUERA RUIZ, Maribeth	95.172.153	1978	Enfermero/a	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Zonal Trelew
BARRERA, Cintia Lorena	27.664.751	1980	Lic. en Enfermería	A-II-I-8	30 Horas	Hospital Rural Río Mayo
GUEVARA, Alexis Antonieta	38.799.309	1995	Enfermero/a	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
CARDENAS, Lucila Tamara	33.450.738	1987	Enfermero/a	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
AYAMILLA, María Florencia	40.206.577	1997	Enfermero/a	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
WILLIAMS, Roberto Ezequiel	37.937.092	1994	Enfermero/a	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Rural Gaiman
DIAZ, Ana Gabriela	31.136.034	1984	Enfermero/a	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Rural Gaiman

Dto. N° 1106

16-11-21

Artículo 1°.- Ordenar el cese de funciones como personal mensualizado para guardias del agente DAL VERME, Agustín (Clase 1976 - M.I. N° 25.216.759), a partir del dictado del presente.

Artículo 2°.- Mensualizase al señor DAL VERME, Agustín (Clase 1976- M.I. N° 25.216.759) en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8, con 36 horas semanales de labor con guardias activas, conforme a lo previsto en el Artículo 51° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, para cumplir funciones como Médico en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2021.

Artículo 3°.- Por intermedio de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público se procederán a adoptar las medidas necesarias para que la disminución de horas guardias que surge del presente trámite y su resultado económico informado a fojas 10 del Expediente N° 763/21 M.S., permanezca inalterable durante el presente ejercicio.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 -Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, del ejercicio del año 2021.

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 8138/2021

Rawson, 17 de noviembre de 2021.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General 7232/2020, el inodi N° 233167, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional vinculado a las Ciencias Económicas, vacante en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial N° III con asiento en la ciudad de Trelew;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12, sus modificatorios, y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y su modificatorio;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional (164-

00), vinculado a las Ciencias Económicas, vacante con funciones en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial N° III con asiento en la ciudad de Trelew (remuneración mensual \$ 174.779,67 más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Patricia Isabel GARCÍA, como Presidente, al Cr. Mariano José PARDINI y al Dr. Héctor Mario CAPRARO, como vocales del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, dando inicio a partir del séptimo día hábil desde la fecha de firma de la presente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título habilitante de grado en Ciencias Económicas, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia

(RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por la Cra. Marina ABRAHAM, Directora de Recursos Humanos – Dr. Héctor Mario CAPRARO, Administrador General.

I: 25-11-21 V: 29-11-21

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 8139/2021

Rawson, 17 de Noviembre de 2021.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General 8069/2021, el inodi N° 254445, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional, vinculado a las Ciencias Económicas, vacante en la Delegación Contable, con funciones simultáneas en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial N° VI con asiento en la ciudad de Sarmiento;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12, sus modificatorios, y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y su modificatorio;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional (164-00), vinculado a las Ciencias Económicas, vacante con funciones en la Delegación Contable, con funciones simultáneas en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial N° VI con asiento en la ciudad de Sarmiento (remuneración mensual \$ 174.779,67 más los adicionales

les que por ley correspondan).

Artículo 2º) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1º, al Dr. Leandro Fabián Gustavo RUSSOMANDO, como Presidente, al Cr. Mariano José PARDINI y al Dr. Héctor Mario CAPRARO, como vocales del mismo.

Artículo 3º) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, dando inicio a partir del séptimo día hábil desde la fecha de firma de la presente.

Artículo 4º) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5º) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título habilitante de grado en Ciencias Económicas, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1º de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6º) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización.

Artículo 7º) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8º) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi mencionado en el visto.

Artículo 9º) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por

el órgano competente del Poder Judicial.

Artículo 10º) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11º) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12º) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por la Cra. Marina ABRAHAM, Directora de Recursos Humanos – Dr. Héctor Mario CAPRARO, Administrador General.

I: 25-11-21 V: 29-11-21

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL Nº 8140/2021

Rawson, 17 de noviembre de 2021.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General 8117/2021, el inodi Nº 201952, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentran dos (2) cargos de Profesional vinculados a las Ciencias Económicas, vacantes en las Delegaciones Contables de la Circunscripción Judicial Nº IV con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, y en la Circunscripción Judicial Nº II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario Nº 4030/12, sus modificatorios, y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario Nº 4947/2020 y su modificatorio;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario Nº 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1º) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir dos (2) cargos de Profesional (164-00), vinculados a las Ciencias Económicas, vacantes en las Delegaciones Contables de la Circunscripción Judicial Nº IV con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, y en la Circunscripción Judicial Nº II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$ 174.779,67 más los adicionales que

por ley correspondan).

Artículo 2º) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1º, al Cr. Mariano José PARDINI, como Presidente, al Dr. Héctor Mario CAPRARO y a la Cra. Eliana Rebeca MANSILLA, como vocales del mismo.

Artículo 3º) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, dando inicio a partir del séptimo día hábil desde la fecha de firma de la presente.

Artículo 4º) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5º) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título habilitante de grado de Ciencias Económicas, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1º de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6º) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización.

Artículo 7º) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8º) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi mencionado en el visto.

Artículo 9º) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por

el órgano competente del Poder Judicial.

Artículo 10º) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11º) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12º) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por la Cra. Marina ABRAHAM, Directora de Recursos Humanos – Dr. Héctor Mario CAPRARO, Administrador General.

I: 25-11-21 V: 29-11-21

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL Nº 8141/2021

Rawson, 17 de noviembre de 2021.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General Nº 7410/21, el inodi Nº 261342, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional, vinculado a las Ciencias Económicas, vacante en la Dirección de Administración de la Circunscripción Judicial Nº I con asiento en la Capital Provincial;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario Nº 4030/12, sus modificatorios, y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario Nº 4947/2020 y su modificatorio;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario Nº 4087/13 Anexo II y sus modificatorios, y Acuerdo Plenario Nº 5009/2021;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1º) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional (164-00), vinculado a las Ciencias Económicas, vacante con funciones en la Dirección de Administración de la Circunscripción Judicial Nº I con asiento en la Capital Provincial (remuneración mensual \$ 174.779,67 más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2º) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1º, al Cr. Mariano José PARDINI,

como Presidente, al Dr. Héctor Mario CAPRARO y a la Cra. Eliana Rebeca MANSILLA, como vocales del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, dando inicio a partir del séptimo día hábil desde la fecha de firma de la presente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título habilitante de grado en Ciencias Económicas, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por la Cra. Marina ABRAHAM, Directora de Recursos Humanos, Dr. Héctor Mario CAPRARO, Administrador General.

I: 25-11-21 V: 29-11-21

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Res. N° XXIII-69

18-11-21

Artículo 1°.- RECHAZAR el reclamo administrativo presentado por la Licenciada Sandra Gisella RIVERA (M.I. N° 20.382.567 - Clase 1968), respecto al reconocimiento del cobro del retroactivo del Bloqueo de Título el que fuera otorgado por el Decreto N° 985/2020.-

Artículo 2°.- CONTRA la presente Resolución podrán interponerse los recursos de reconsideración y jerárquico dentro del término de tres (3) y diez (10) días de notificada la misma respectivamente, conforme lo previsto en la Ley I- N° 18.-

Res. N° XXIII-70

18-11-21

Artículo 1°.-RECHAZAR el reclamo administrativo presentado por el Licenciado en Ciencia Biológicas Alan Christian JONES (M.I. N° 25.819.290 – Clase 1977), respecto al reconocimiento retroactivo del Adicional por Bloqueo de Título que le fuera otorgado por el Decreto N° 988/2020.-

Artículo 2°.-CONTRA la presente Resolución podrán interponerse los recursos de reconsideración y jerárquico dentro del término de tres (3) y diez (10) días de notificada la misma respectivamente, conforme lo previsto en la Ley I - N° 18.-

Res. N° XXIII-71

18-11-21

Artículo 1°.- RECHAZAR el reclamo administrativo incoado por la Licenciada en Ciencias Biológicas Paula Verónica CASTRO (M.I. N° 22.303.042 - Clase 1971), respecto al reconocimiento del cobro del retroactivo del Blo-

queo de Título el que fuera otorgado por el Decreto N° 984/2020.-

Artículo 2°.-CONTRA la presente Resolución podrán interponerse los recursos de reconsideración y jerárquico dentro del término de tres (3) y diez (10) días de notificada la misma respectivamente, conforme lo previsto en la Ley I - N° 18.-

MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS

Res. N° 59 21-10-21

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas a realizar el anticipo de fondos con cargo a rendir cuenta documentada a favor la Directora de Calidad de la Dirección General de Calidad y Servicios Turísticos de la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, Lic. Gissela Anahí, HUAYQUIMILLA (MI N° 35.382.059), por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) a fin de cubrir los gastos de papelería, impresiones, coffee break y otros imprevistos que pudieran surgir en la coordinación y participación de la salida práctica del curso de formación de Guías de Pesca Deportiva a realizarse en el Parque Nacional Los Alerces del día 22 al día 26 del mes de octubre del corriente año.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción SAF 80 del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa 17.- Actividad 01 - Inciso 3 – Principal 17 – Parcial 9 - Otros gastos en comisión de servicios - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 60 22-10-21

Artículo 1°.- ESTABLÉCESE que los Alumnos del Sistema Educativo Formal Nacional, desde el nivel primario hasta el nivel superior, en el ingreso a las Áreas Naturales Protegidas de: Península Valdés, Punta Tombo, Cabo Dos Bahías, y Bosque Petrificado Sarmiento accederán a las bonificaciones establecidas en el Anexo I categoría: estudiante, de la Resolución N° 65/20-MTyAP siempre que se encuentren en el marco de un viaje de estudios.-

Artículo 2°.-ESTABLÉCESE que el Docente y/o responsable mayor de edad, que ingrese a las Áreas Naturales Protegidas al frente de grupos estudiantiles, en el marco de un viaje de estudios quedará liberado del pago de ingreso a razón de uno (1) cada diez (10) alumnos.-

Res. N° 61 26-10-21

Artículo 1°.- Exímase del pago del canon 2020 a las empresas permisionarias prestadoras del Servicio de Transporte Náutico de Pasajeros para el Avistaje de Toninas Overas y Paseos Náuticos en Aguas de Bahía Engaño, desembocadura del Río Chubut sobre el Océano Atlántico, con salidas y base de operaciones desde Puerto Rawson, «Estación Marítima Commersoni S.R.L.» e «In The Sea S.R.L.».-

Res. N° 62 26-10-21

Artículo 1°.- EXTENDER por el término de TRES (3) años, bajo los mismos términos y condiciones, la vigencia del Contrato de Permisionario Oficial con la empresa: «Estación Marítima Commersoni S. R. L.» (CUIT N° 30-70890252-3), con domicilio en calle Mitre N° 150 de la ciudad de Rawson, tendiente a la prestación del «Servicio de Transporte Náutico de Pasajeros para el Avistaje de Toninas Overas y Paseos Náuticos en aguas de Bahía Engaño, desembocadura del Río Chubut - Puerto Rawson», otorgada oportunamente mediante Licitación N° 001-0PT/02, a partir de la fecha de la presente.-

Res. N° 63 26-10-21

Artículo 1°.- AUTORIZASE a todas las empresas permisionarias del Servicio de Transporte Náutico de Personas para el Avistaje de Ballenas con fines Turísticos en Aguas del Golfo Nuevo con salida desde la localidad de Puerto Pirámides» para realizar salida con segunda embarcación en forma simultánea el día 27 de octubre del corriente año.-

Res. N° 64 29-10-21

Artículo 1°.- AUTORIZASE la incorporación al «PROGRAMA PROVINCIAL DE BECAS Y PASANTIAS TURISTICAS» de la beneficiaria EVANS, Noelia Belén (DNI N° 37.149.296) a partir del día 1° de noviembre del año 2021 al 31 de marzo del año 2022.-

Artículo 2°.-AUTORIZASE la desafectación del «PROGRAMA PROVINCIAL DE BECAS Y PASANTIAS TURISTICAS», al Sr. CAZZOLA, Damián Andrés (DNI N° 33.315.565), y la Srta. ANGEL, Wanda Pía (DNI N° 27.647.213) a partir del 1° de noviembre del año 2021.-

Artículo 3°.-AUTORIZASE a la Dirección General de Administración a abonar el monto de incentivo mensual que figura en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente, el cual será abonado a mes vencido y por el tiempo que dure el beneficio.-

Artículo 4°.- ESTABLECESE como obligación a cumplir por cada pasante recién incorporado la presentación ante la sede del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, sito en Avenida 9 de Julio N° 280 de la ciudad de Rawson, de la solicitud de Inscripción como declaración debidamente firmada por el beneficiario expresando la aceptación de la pasantía. Asimismo, el beneficiario deberá observar las siguientes obligaciones:

1) Remitir a este Ministerio, dentro de los QUINCE (15) días posteriores a la Notificación, el comprobante de apertura de Caja de Ahorro ante el «Banco del Chubut SA» a nombre del beneficiario;

2) Cumplir con las actividades, horarios y solicitudes que el Ministerio y/o el Municipio o Comuna Rural requiera;

3) Presentarse aseado y bien vestido a la Institución asignada para el cumplimiento de la pasantía;

4) Observar conductas de respeto y decoro;

5) Firmar diariamente la planilla de asistencia;

6) Presentar los informes cuyas fechas, forma y contenido serán establecidos en su oportunidad por este Ministerio, facilitando en este sentido, la planilla confeccionada a tal efecto;

7) En caso de solicitar la baja del beneficio otorgado, deberá notificarlo al Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas por escrito, en un plazo no mayor a los SIETE (7) días.-

(Ver anexo en Original MTyAP)

Res. N° 65 **05-11-21**

Artículo 1°.- DECLARESE de Interés Turístico la serie documental denominada: «Aerial Argentina», en la cual se grabarán imágenes aéreas de la Provincia del Chubut, específicamente la localidad de Cholila y su paisaje: lago, Valles, (El Cajón, El Rincón, El Blanco, Villa Lago Rivadavia), campos, pueblo, la cabaña de Butch Cassidy y El Viejo Expreso Patagónico La Trochita.-

Res. N° 66 **09-11-21**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE al agente Tomas Ledesma D.N.I. 42.133.471 – Clase 1999 a conducir los vehículos oficiales a cargo del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas durante el periodo de treinta (30) días a partir del día de la fecha.-

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° 76 **27-10-21**

Artículo 1°.- NO CONCEDER, el Recurso Jerárquico, interpuesto por el Dr. Luis Ángel Novoa, en su carácter de apoderado de la empresa «AGROPEZ S.A.», contra la Disposición N° 74/21-SRyCA-MAyCDS.-

Artículo 2°.- CONFIRMAR, a todos sus efectos la Disposición N° 74/21-SRyCA-MAyCDS, de fecha 26 de abril de 2021.-

Artículo 3°.- HACER SABER al Dr. Luis Ángel Novoa, que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2 artículo 61° de la Ley I N° 18).-

Res. N° 77 **04-11-21**

Artículo 1°.- NO CONCEDER, el Recurso Jerárquico, presentado por el Sr. Julio Alberto SOSA (DNI N° 20.065.271), con el patrocinio letrado del Dr. Sebastián Ibáñez González, en su carácter de titular del permiso de pesca del Buque «JORGE DANIEL (02592)» contra la Disposición N° 79/21-SRyCA-MAyCDS.-

Artículo 2°.- CONFIRMAR, a todos sus efectos la Disposición N° 79/21-SRyCA-MAyCDS.-

Artículo 3°.- HACER SABER al Sr. Julio Alberto SOSA (DNI N° 20,065.271) y al Dr. Sebastián Ibáñez González que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2 artículo 61° de la Ley I N° 18).

Res. N° 78 **04-11-21**

Artículo 1°.- NO CONCEDER, el Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. Luis Ángel Novoa, en su carácter de apoderado de la empresa «CONARPESA CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A.», contra la Disposición N° 38/21-SRyCA-MAyCDS.-

Artículo 2°.- CONFIRMAR, a todos sus efectos la Disposición N° 38/21-SRyCA-MAyCDS, de fecha 26 de abril de 2021.-

Artículo 3°.- HACER SABER al Dr. Luis Ángel Novoa, que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa quedando en consecuencia expedita, la vía judicial (inciso 2 artículo 61° de la Ley I N° 18).-

Res. N° 79 **04-11-21**

Artículo 1°.- RECHAZAR el reclamo presentado por la empresa ISLA DE LOS ESTADOS SA (CUIT N° 30-61487509-3), contra la Resolución N° 070/20-MAyCDS.-

Artículo 2°.- CONFIRMAR la Resolución N° 070/20-MAyCDS en todos sus términos.-

Artículo 3°.- HACER SABER a la empresa ISLA DE LOS ESTADOS S.A., que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2, artículo 61° de la Ley I N° 18).-

Res. N° 80 **04-11-21**

Artículo 1°.- SUSPÉNDASE la aplicación de la Resolución N° 138/2020- MAyCDS, a partir de la fecha de la presente y mientras estén garantizadas las condiciones sanitarias, para desarrollar las Audiencias Públicas, de conformidad al Decreto N° 185/09 y sus modificaciones.-

SECRETARÍA DE BOSQUES

Res. N° 104 **13-10-21**

Artículo 1°.- REINSCRIBASE el Aserradero Fijo «EL ESFUERZO» de la Señora AGUIRRE, María Isabel, CUIT N° 23-14994452-4, bajo el N° 72 del Registro Único de Autorizaciones de Aserraderos Fijos y Portátiles.

Artículo 2°.- ESTABLÉCESE que el uso y funcionamiento del aserradero ubicado en el en el Lote 63-a, Fracción 4, en el Paraje «Rincón de Lobos» de la localidad de El Hoyo, quedando condicionado en los términos y condiciones establecidas en el proyecto aprobado por Dirección General de Evaluación Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable.

Artículo 3°.- DÉJASE expresamente establecido que la Secretaría de Bosques no se compromete a la provisión de materia prima ni al otorgamiento de permiso alguno de aprovechamiento.

Artículo 4°.- CONSÍDÉRESE el registro de carácter intransferible. Toda modificación que surja a la Ficha Técnica presentada, deberá ser declarada por el titular dentro de los treinta días de producida a la Secretaría de Bosques.-

Artículo 5°.- ESTABLÉCESE que el tratamiento o disposición final de los desperdicios, frutos del aserrío (aserrín, despuntes y otros), será responsabilidad del titular de la presente autorización, quien deberá manejarlos según lo establezca la Autoridad de Apli-

cación.

Artículo 6°.- ESTABLÉCESE que la presente autorización tendrá vigencia hasta el día 31 de enero del año 2024, pudiendo la Secretaría de Bosques considerar la posibilidad de renovación de la misma, en función del cumplimiento de las normativas vigentes y si la existencia de la materia prima lo permite.

Artículo 7°.- En caso de incumplimiento a la presente reglamentación, se aplicará al responsable, las multas previstas en la legislación vigente.

Artículo 8°.- La Delegación Forestal El Hoyo fiscalizará y controlará el presente permiso y emitirá las guías forestales correspondientes.-

Res. N° 105 14-10-21

Artículo 1°.- AUTORÍCESE la reinscripción del Aserradero Fijo «EMPREDIMIENTO MADERERO S.R.L.» CUIT N° 33-70942238-9 bajo el N° 45 del registro Único de Autorizaciones de Aserraderos Fijos y Portátiles.

Artículo 2°.- AUTORÍCESE a la firma «EMPREDIMIENTO MADERERO SRL», a poner en funcionamiento las máquinas de aserrío, dentro del predio ubicado en el Lote 1 y Lote 2 de la Quinta 1 y Lote 14 de la Quinta 2 del Parque Industrial de la localidad de El Hoyo, en los términos y condiciones establecidas en el proyecto aprobado por la Dirección General de Protección Ambiental de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Artículo 3°.- ESTABLÉCESE que el uso y funcionamiento del aserradero se registrará bajo las normas forestales vigentes.

Artículo 4°.- DÉJASE expresamente establecido que la Secretaría de Bosques no se compromete a la provisión de materia prima ni al otorgamiento de permiso alguno de aprovechamiento.

Artículo 5°.- CONSIDERESE el registro de carácter intransferible. Toda modificación que surja a la Ficha Técnica presentada, deberá ser declarada por el titular dentro de los treinta días de producida a la Secretaría de Bosques.

Artículo 6°.- ESTABLÉCESE que el tratamiento o disposición final de los desperdicios, frutos del aserrío (aserrín, despuntes y otros), será responsabilidad del titular de la presente autorización, quien deberá manejarlos según lo establezca la Autoridad de Aplicación.

Artículo 7°.- La presente Autorización tendrá vigencia hasta el día 31 de enero del año 2024, pudiendo la Secretaría de Bosques considerar la posibilidad de renovación de la misma, en función del cumplimiento de las normativas vigentes, y si la existencia de la materia prima lo permite.

Artículo 8°.- En caso de incumplimiento a la presente reglamentación, se aplicará al responsable, las multas previstas en la legislación vigente.

Artículo 9°.- La Delegación Forestal El Hoyo fiscalizará y controlará el presente permiso y emitirá las guías forestales correspondientes.-

Res. N° 106 14-10-21

Artículo 1°.- AUTORÍCESE la reinscripción del Aserradero Fijo «ESTABLECIMIENTO MADERERO GRAZIANO CUIT N° 20-4551892-3 bajo el N° 50 del

registro Único de Autorizaciones de Aserraderos Fijos y Portátiles.

Artículo 2°.- Autorícese al Señor José Miguel Pompeyo GRAZIANO DNI 4.551.892 a poner en funcionamiento las máquinas de aserrío, dentro del predio ubicado en el Lote 55 A, de la localidad de Lago Puelo, en los términos y condiciones establecidas en el proyecto aprobado por la Dirección General de Protección Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable.

Artículo 3°.- ESTABLÉCESE que el uso y funcionamiento del aserradero se registrará bajo las normas forestales vigentes.

Artículo 4°.- DÉJASE expresamente establecido que la Secretaría de Bosques no se compromete a la provisión de materia prima ni al otorgamiento de permiso alguno de aprovechamiento.

Artículo 5°.- CONSIDERESE el registro de carácter intransferible. Toda modificación que surja a la Ficha Técnica presentada, deberá ser declarada por el titular dentro de los treinta días de producida a la Secretaría de Bosques.

Artículo 6°.- ESTABLÉCESE que el tratamiento o disposición final de los desperdicios frutos del aserrío (aserrín, despuntes y otros), será responsabilidad del titular de la presente autorización, quien deberá manejarlos según lo establezca la Autoridad de Aplicación.

Artículo 7°.- La presente Autorización tendrá vigencia hasta el día 31 de enero del año 2024, pudiendo la Secretaría de Bosques considerar la posibilidad de renovación de la misma, en función del cumplimiento de las normativas vigentes, y si la existencia de la materia prima lo permite.

Artículo 8°.- En caso de incumplimiento a la presente reglamentación, se aplicará al responsable, las multas previstas en la legislación vigente.

Artículo 9°.- La Delegación Forestal Lago Puelo fiscalizará y controlará el presente permiso y emitirá las guías forestales correspondientes.-

Res. N° 107 15-10-21

Artículo 1°.- RECHÁCESE el recurso de Reconsideración interpuesto por la Señora María Luciana RIOS MALDONADO DNI: 25.442.549, obrante 8 fojas 22 (veintidós) y 23 (veintitrés) del Expediente N° 528/2020SB.-

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA

Res. N° XXV-21 10-11-21

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I – N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Autorizar la adscripción a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, de la agente Anabella Beatriz HARNEGGETT (M.I N° 23.050.911 – Clase 1973), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Expresiones Musicales y Danzas - Clase II - Agru-

pamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente dependiente de la Dirección de Promoción y Producción Cultural de la Dirección General de Acción e Industrias Culturales de la Subsecretaría de Cultura de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, a partir del 1° de septiembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

Artículo 3°.- El área de personal de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Departamento Personal y Despacho, dependiente de la Dirección de Coordinación Administrativa de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° V-153 17-11-21

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones, a partir del 1° de septiembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, en la Dirección General de Canal 7 - Subsecretaría de Información Pública, al agente LAPEGRINI ECHEGARAY, Maximiliano Luis (D.N.I N° 31.636.879 - 1985), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, dependiente de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial-Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales, ambas dependientes de la Secretaría General de Gobierno.-

Artículo 3°.- La Dirección General de Canal 7, deberá remitir en forma mensual, un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo 2°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes a la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno.-

Res. N° 209 17-11-21

Artículo 1°.-RECONÓCESE como Legítimo Abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2020 con la firma «SUR PRODUCCIONES» de ROIS, Fernando Daniel (C.U.I.T. N° 20-35887329-5), con domicilio constituido en Jj Valle y Santa Cruz N° 398 de la ciudad de Rawson, correspondiente al servicio de sonido utilizado en el Acto de Asunción del Ministro de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, el cual fue presidido por el Primer Mandatario Provincial en el Salón de Constituyentes de Casa de Gobierno el día 17 de Julio del

año 2020, y en concordancia con la documental aportada al Expediente N° 893-SGG-2020.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 03 - Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 9 - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 210 19-11-21

Artículo 1°.- APRUÉBASE el pago de la actualización de la estructura de costos del servicio de ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A. respecto al servicio de bolsines, por una suma total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON QUINCE CENTAVOS (\$4.863.928,15) correspondientes al período abril 2021 a agosto 2021, según planilla adjunta que como ANEXO I forma parte del presente.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON QUINCE CENTAVOS (\$4.863.928,15), se imputará en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 1 - Parcial 5 - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 111.-

(Ver anexos en Original SGG)

SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

Res. N° VII-13 15-11-21

Artículo 1°.-Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por la aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aprobar los servicios efectivamente prestados en la Municipalidad de Puerto Madryn, al agente Guillermo Gustavo LLORENS (M.I. N° 16.219.141 - Clase 1963), quien revista el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, dependiente de la Dirección de Comunicaciones Oficiales - Dirección General de Infraestructura Tecnológica - Subsecretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, desde el 1° de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.-

Artículo 3°.- Prorrogar la adscripción, en la Municipalidad de Puerto Madryn, al agente Guillermo Gustavo LLORENS (M.I. N° 16.219.141 - Clase 1963), quien revista el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, dependiente de la Dirección de Comunicaciones Oficiales - Dirección General de Infraestructura Tecnológica - Subsecretaría de Tecnologías de la Información y las Comuni-

caciones – Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

Artículo 4°.- La Municipalidad de Puerto Madryn, deberá remitir en forma mensual un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno.-

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-128 16-11-21

Artículo 1°.- Exceptuarse el dictado del presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación del Artículo 32° Punto 3 de la Ley I N° 18.-

Artículo 2°.- Otorgar el beneficio de Abstención al Debito Laboral establecido en el Artículo 3° de la Ley XVIII N° 105, sustituido por el Artículo 1° de la Ley XVIII N° 106, a la agente Sandra Mónica HUICHULEF (DNI N° 17.680.039, Clase 1966) de la Planta Permanente - Agrupamiento Administrativo, Clase VI, Oficinista «C», desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 11 de Febrero de 2024.

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo se procederá a abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior, CINCUENTA Y CUATRO (54) días de licencia correspondientes al año 2020 y VEINTICUATRO (24) días de licencia correspondientes al año 2021 pendientes de usufructo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 2156-AVP-16-Acuerdo N° 04-CPP-16.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputara en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF301-Administración de Vialidad Provincial- Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Actividad 1 - Conducción de Administración de Vialidad Provincial. Ejercicio 2021.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 140 16-11-21

Artículo 1°.-INSCRÍBASE con el N° 281 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», en las categorías: «Consultoría Ambiental», «Actividad Minera-minerales de primera y segunda categoría», «Actividad Minera-minerales de tercera categoría» y «Expertos Ambientales de la Industria Petrolera» al Licenciado en Ciencias Geológicas: Arnaldo Daniel LAZZARI, DNI N° 12.836.396, con domicilio en

Pasaje Juan Muño N° 966, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- A los efectos de mantener la inscripción, el Licenciado en Ciencias Geológicas: Arnaldo Daniel LAZZARI, DNI N° 12.836.396 deberá cumplimentar los deberes establecidos de los Artículos 12°, 15° y 16 del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Presentación ANUAL de Constancia de Matrícula Profesional con el pago de su cuota al día.

c) Cada DOS (2) años cantados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar curriculum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicas y las nuevas trabajos realizadas, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/a legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

d) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizada en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. en copias certificadas y/o legalizadas.-

Artículo 3°.- El Licenciada en Ciencias Geológicas: Arnaldo Daniel LAZZARI, DNI N° 12.836.396, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a la categoría en la que fue inscripto, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Disp. N° 141 19-11-21

Artículo 1°.-INSCRÍBASE con el N° 298 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», en las categorías: «Consultoría Ambiental», «Expertos Ambientales de la Industria Petrolera», «Actividad Minera-minerales de primera y segunda categoría» y «Actividad Minera-minerales de tercera categoría», al Licenciado en Ciencias Geológicas: Fabián SUÁREZ, DNI N° 25.097.251, con domicilio en Gaucho Rivero N° 635 Barrio «Don Bosco», KM.8 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- A los efectos de mantener la inscripción, el Licenciado en Ciencias Geológicas: Fabián SUÁREZ, DNI N° 25.097.251, deberá cumplimentar los deberes establecidos de los Artículos 12°, 15° y 16° del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Presentación ANUAL de Constancia de Matrícula Profesional con el pago de su cuota al día.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar curriculum

vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

d) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizado en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos congresos, talleres, publicaciones, etc. en copias certificadas y/o legalizadas.-

Artículo 3°.- El Licenciado en Ciencias Geológicas: Fabián SUÁREZ, DNI N° 25.097.251, deberá confeccionar los documentos ambientales .que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a las categorías en las que fue inscripto, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Disp. N° 77 **29-10-21**

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 27541 de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1 que forma parte de la presente Disposición.-

Disp. N° 81 **27-10-21**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 27515 y 27486 de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 3, que forman parte de la presente Disposición.-

Disp. N° 82 **01-11-21**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 27532 y 27527 de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte de la presente Disposición.-

Disp. N° 83 **02-11-21**

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 27554 de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1 que forma parte de la presente Disposición.-

Disp. N° 84 **02-11-21**

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 27560 de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1 que forma parte de la presente Disposición.-

Disp. N° 85 **02-11-21**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 27556 y 27557 de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte de la presente Disposición.-

Disp. N° 86 **05-11-21**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 27513, 27567 y 27569 de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 3, que forman parte de la presente Disposición.-

Disp. N° 87 **08-11-21**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 27518, 27524, 27523 y 27542 de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 4, que forman parte de la presente Disposición.-

Disp. N° 88 **08-11-21**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 27586 y 27587 de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte de la presente Disposición.-

Disp. N° 89 **08-11-21**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 27563, 27568 y 27414 de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 5, que forman parte de la presente Disposición.-

Disp. N° 90 **08-11-21**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 27583 y 27576 de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte de la presente Disposición.-

(Ver Planillas Anexas en la SGP)

Sección General

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PIROYUK, PELAGIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PYROYUK, Pelagia S/Sucesión ab-intestato (Expte. 415/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo 13 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 25-11-21 V: 29-11-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DELIA INES GOÑI, DNI 4.950.776, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «GOÑI, Delia Inés S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001469/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 25-11-21 V: 29-11-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMOS ENCINA DANIEL PABLO, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RAMOS ENCINA, Daniel Pablo S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001501/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Octubre 27 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 26-11-21 V: 30-11-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MARTINEZ OLGA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MARTINEZ, Olga S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 00275/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de

Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio 17 de 2020.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 26-11-21 V: 30-11-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TASSO, MICAELA MERCEDES para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «TASSO, Micaela Mercedes S/SUCESIÓN» Expte. N° 000336/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre 25 de 2021.-

JUAN VICENTE ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 26-11-21 V: 30-11-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por COSTILLA, RAUL ORLANDO, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: COSTILLA, Raúl Orlando - Sucesión ab-intestato (Expte. 000959/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 31 de 2021.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 26-11-21 V: 30-11-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IGLE-

SIAS, ROLANDO OMAR para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «IGLESIAS, Rolando Omar S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 386/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio 07 de 2021.-

MARIAJOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 26-11-21 V: 30-11-21

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a mi cargo en los autos caratulados: «CASTILLO, Miguel Angel S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 995, Año 2021) cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL CASTILLO, para que dentro de Treinta días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley. (art. 712 del C.P.C.C., Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 17 de noviembre de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-11-21 V: 30-11-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PABLO ESTEBAN MASSI, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «MASSI, Pablo Esteban S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000716/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, noviembre 17 de 2021.

CHRISTIAN ANDRES BASILICO
Secretario

I: 26-11-21 V: 30-11-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra.

Helena Casiana Castillo, en autos: «DIAZ, Humberto Rafael y Bustamante, Lidia Teresa s/Sucesión ab-intestato (Expediente N° 864/2021)», declara abierto el juicio sucesorio de HUMBERTO RAFAEL DIAZ, DNI 7.976.437 y LIDIA TERESA BUSTAMANTE, DNI 5.172.596 debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 05 de noviembre de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-11-21 V: 30-11-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Adela Lucía JUAREZ ALDAZABAL, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Valeria V. Blasco, en los autos caratulados: «PIÑA, Silvia Sandra Beatriz c/AMBROSI, Adolfo Juan s/Prescripción adquisitiva» (Expte. N° 84 – Año 2021) ordena la publicación de edictos por el término de DOS (2) DIAS, en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut», emplazando al demandado, Sr. ADOLFO JUAN AMBROSI, para que dentro del plazo de CINCO (5) DIAS, comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en el presente proceso (Arts. 147, 148, 346 del C.P.C.C.).-

El presente Edicto se publicará por DOS (2) DÍAS en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut» de la Localidad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Trelew, 09 de noviembre de 2021.-

VALERIA BLASCO
Secretaria

I: 26-11-21 V: 29-11-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEDRO JUAN VISSER, DNI 7.331.840, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VISSER, Pedro Juan S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001221/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia

del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 26-11-21 V: 30-11-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GAGO ANTONIO AMÉRICO en los autos caratulados «GAGO, Antonio Américo s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000494/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 16 de noviembre de 2021.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario de Refuerzo

I: 26-11-21 V: 30-11-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FENOLLE MIGUEL PASCUAL para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «FENOLLE, MIGUEL PASCUAL S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 1270/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, noviembre 11 de 2021.-

JUAN VICENTE ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 26-11-21 V: 30-11-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PAZ RAÚL en los autos caratulados «PAZ, Raúl s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000493/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibi-

miento de ley.-

Trelew, noviembre 09 de 2021.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 29-11-21 V: 01-12-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «WATERS, Humberto Raúl s/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 854/2021), cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante WATERS, HUMBERTO RAÜL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C), bajo apercibimiento de ley. Puerto Madryn, 17 de Noviembre de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-11-21 V: 01-12-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GRASSO ANGEL ANTONIO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, Abril 23 de 2018.-

MAURCIOR. HUMPRHEYS
Secretario
A.C

I: 29-11-21 V: 01-12-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CARLOS ARIEL SUAREZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «SUAREZ, Carlos Ariel S/Sucesión ab-intestato (DIGITAL)» (Expte. 000831/2020) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de

ley.

Trelew, febrero 17 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 29-11-21 V: 01-12-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BLANES, JUAN CARLOS en los autos caratulados «BLANES, Juan Carlos s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000425/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 15 de 2021.-

DIEGOR. DOPAZO
Secretario de Refuerzo

I: 29-11-21 V: 01-12-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de RUBEN OMAR WILLIAMS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «WILLIAMS, Rubén Omar S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000733/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Noviembre 17 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 29-11-21 V: 01-12-21

**PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
CIRCUNSCRIPCIÓN COMODORO RIVADAVIA****EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR ALFREDO BUFARINI, DNI 10.028.387 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BUFARINI, OSCAR

ALFREDO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001354/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, noviembre de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 29-11-21 V: 01-12-21

**PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
CIRCUNSCRIPCIÓN COMODORO RIVADAVIA****EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANTOS ARMANDO REINOSO, DNI 4.583.843 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «REINOSO, SANTOS ARMANDO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001404/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 29-11-21 V: 01-12-21

**PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
CIRCUNSCRIPCIÓN COMODORO RIVADAVIA****EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE NENO KOLOMENSKI, DNI 7.325.029 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «KOLOMENSKI, JORGE NENO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001509/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 29-11-21 V: 01-12-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VALDIVIEZO MANUEL ANDRÉS para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «VALDIVIEZO, MANUEL ANDRÉS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 001500/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaría

I: 29-11-21 V: 01-12-21

**PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
CIRCUNSCRIPCION COMODORO RIVADAVIA**
EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARRILLO MARIO ALEJANDRO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CARRILLO MARIO ALEJANDRO S/Sucesión ab-intestato (ED) (Expte. 1351/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 1 de 2021

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaría

I: 29-11-21 V: 01-12-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de URRIZAGA JORGE HIPOLITO y GAZQUEZ HERMINIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «URRIZAGA, Jorge Hipólito y GAZQUEZ, Herminia S/ Sucesión ab-intestato (DIGITAL)» (Expte. 000594/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días

bajo apercibimiento de ley.

Trelew, octubre 5 de 2021.

CHRISTIAN ANDRES BASILICO
Secretario

I: 29-11-21 V: 01-12-21

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Laboral N°2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle Gobernador Galina s/n con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, LUIS ENRIQUE BENITES VILLALOBOS, para que se le notifique al Sr. DIONISIO ALFREDO CRETTON la sentencia definitiva dictada en autos, mediante edictos que se publicarán por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor tirada de la zona. AGUILERA, ALEJANDRO RUBEN C/ CRETTON, DIONISIO ALFREDO S/Cobro de pesos e indem. de ley EXPTE N° 10009/2019.- Puerto Madryn, 28 de Octubre de 2019. VISTOS..RESULTA: CONSIDERANDO.: FALLO:

1°) Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia condenando a DIONISIO ALFREDO CRETTON CUIT 20-17.900.680-5 a abonar al actor Sr. Alejandro Rubén Aguilera, DNI 18.267.218, dentro del quinto día y mediante depósito judicial la suma de PESOS QUINIEN- TOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTI- CUATRO CON SETENTA CINCO CENTAVOS (\$) 589.424,75), con más los intereses de acuerdo a lo expresado en el Considerando 4.

2°) Imponiendo las costas procesales a cargo de la demandada en su objetivo carácter de vencida (arts. 57 Ley XIV N°1). 3°) Regulando los honorarios del letrado apoderado de la parte actora Dr. Bautista Mora en un 18%, porcentual que será calculado sobre el monto del proceso, capital más intereses, con más el IVA pertinente en caso de corresponder, teniendo presente el mínimo legal de 20 JUS. Para ello, he tenido en cuenta la extensión, calidad e importancia de los trabajos desarrollados, así como las etapas cumplidas (arts. 6, 6 bis, 7, 8, 9, 38, 39, 60 concs. Ley XII N°4 y Ley XIII N°15). REGISTRESE.

NOTIFÍQUESE.- Fdo. Luis Enrique Benites Villalobos.-

GASTON SOSA
Secretario

I: 29-11-21 V: 30-11-21

EDICTO
**CONCLUSIÓN Y FINALIZACIÓN CONCURSO
PREVENTIVO DE ACREEDORES**

EL Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, Secretaría Única a mi cargo, hace saber que en los autos «SUAREZ, Justo s/Concurso Preventivo» (Expte.

Nº 215/2019) se ha decretado la conclusión y finalización del trámite de concurso preventivo de JUSTO SUÁREZ, DNI Nº 14.977.340, CUIL Nº 20-14977340-2, con domicilio real en calle Pasteur 779 de Esquel, y el levantamiento de las inhabiliciones para vender y gravar bienes que pesan sobre el concursado, ordenadas en dichos autos.- PUBLÍQUESE POR UN (1) DÍA en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en un diario de amplia circulación en la ciudad de Esquel.-

Esquel, 10 de noviembre de 2021.-

Dra. JUDITH TORANZOS
Secretaría de Refuerzo

P: 29-11-21

EDICTO

El Juzgado Laboral Nº 1 de Trelew, Secretaría Nº 1, cita por TRES (3) días a la sra. DORA BEATRIZ RANINQUEO a comparecer en el juicio «PEREYRA, GISELA ELIZABET C/RANINQUEO DORA, BEATRIZ Y OTROS S/Cobro de pesos e indem. de ley», Expediente Nº 75/2019, a los fines de que en el término de DIEZ (10) DIAS, concurra a presentarse a juicio, conteste demanda, denuncie su DNI y ofrezca la prueba de la que intente valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 49 y 54 de la ley XIV – Nº 1, haciéndosele saber que en caso de desconocer documentación, y en consideración al principio de buena fe procesal, lo dispuesto por los arts. 360 inc. 1º del CPCC y 48 de la ley XIV Nº 1, y a fin de facilitar la labor del juzgado, deberá individualizar concreta y detalladamente cuál es la documental cuya autenticidad desconoce, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida. A los efectos de realizar el control que se ordena y como pauta orientativa, deberá las partes tener en cuenta aquellos documentos que, por ejemplo, resulten ser prueba común de ambas partes o instrumentos públicos que en consecuencia gozan de presunción de legitimidad, cuyo desconocimiento resultaría improcedente e inconductante. Intímase a la accionada a acompañar en igual plazo legal, libro especial (art. 52 LCT) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 de la ley XIV Nº 1, la documental individualizada en el punto XII ap. B, bajo apercibimiento de Ley (art. 392 del CPCC), y el Certificado de Trabajo (art. 80 LCT) bajo apercibimiento de aplicar astreintes si por derecho correspondiere. Téngase presente la restante prueba ofrecida y la reserva de caso federal. Atento la implementación del Sistema SERCONEX para la consulta por Internet de las causas que tramitan por ante este Juzgado, hágase saber a la parte, que podrá tener acceso a la consulta de este expediente por Internet, para lo cual deberá: 1) entrar a la página web; www.juschubut.gov.ar, 2) ir a servicios Online «Serconex Acceso Ciudadano»; 3) seguir la guía que allí consta; y 4) presentarse en la Mesa de Entradas de este Juzgado con su DNI, a fin de validar su cuenta, quedando a partir de ese momento habilitada para la consulta por Internet, a través del sistema SERCONEX de la página web mencionada. Asimismo, hágase saber

a los letrados intervinientes que queda a su cargo hacer saber a la parte que representan el procedimiento mencionado a seguir para la consulta de la presente causa a través de SERCONEX. Todo bajo apercibimiento de designarle Defensor Público Oficial. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, sin cargo para el actor en razón del beneficio de gratuidad que le asiste (art. 20 de la LCT y art. 13 Ley XIV Nro. 1), a los mismos fines y efectos que lo dispuesto a fs. 21 (11/04/2019). Trelew, 15 de Septiembre de 2021.

Se deja constancia en los edictos ordenados que en sede de este Juzgado se encuentran a su disposición las copias de poder y escrito de demanda para su retiro y la documental acompañada por la parte actora.

ACLARACION: la documental individualizada en el punto XII ap. B es: Recibos originales de pago de haberes de la Sra. PEREYRA, GISELA ELIZABET, DNI 36.914.458, por el período de Febrero/2017 a 12/ 02/ 2019; Constancias fehacientes, con documentación que acredite el pago de aportes y contribuciones a la seguridad social y a la obra social de la Sra. PEREYRA, GISELA ELIZABET, DNI 36.914.458, y constancia de remuneraciones y servicios de Anses todo por el período de febrero/2018 a 12/02/2019; Planilla horaria - Ley 11.544, por el período de febrero/2018 a 12/02/ 2019.

AMORINA URSULA TESTINO
Secretaría de Refuerzo

I: 29-11-21 V: 01-12-21

EDICTO DE SUBASTA Nro..

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en calle Hipólito Irigoyen Nro. 650, 1er. Piso de ésta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Secretaría Nro. 4 a cargo de la Dra. Laura SOTO GIMENEZ, comunica por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario CRONICA de ésta ciudad, que en los autos caratulados BANCO PATAGONIA S.A. C/ T&C GROUP BUILDING & OIL S/ SECUESTRO PRENDARIO **Expte. 2529/2018** el Martillero Público José Antonio Quintero, subastará el día 07 de DICIEMBRE de 2021 a las 13,00 hs. en Ruta 26 km 2,5 de ésta ciudad el siguiente automotor Marca VOLKSWAGEN Tipo: TRACTOR C/CABINA DORMITORIO Modelo 17250 E Marca Motor CUMMINS Nro. 36459551 Marca Chasis VOLKSWAGEN Nro. 9535N8271ER412586 AÑO 2014 Dominio NQQ-125 en el estado en que se encuentra CONDICIONES DE VENTA SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. El martillero queda autorizado a percibir el DIEZ (10 %) POR CIENTO de seña cuenta del precio, el CINCO (5%) POR CIENTO de comisión DEUDA FISCAL Según informes de la Municipalidad de Rada Tilly de fecha 04/10/21 el vehículo registra deuda en concepto de impuesto automotor por los siguientes períodos 07/2016 a 10/2021 por un monto de \$ 85.511,04 .El martillero deberá dar estricto cumplimiento al pago del impuesto de sellos, a cuyo fin

deberá retener e ingresar el monto correspondiente debiendo presentar el boleto de remate debidamente repuesto al momento de efectuar la rendición de cuentas (art.570 de la Ley XIII Nro.5) Hágase constar en los edictos a publicarse que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a los dispuesto por el art.15 del Decreto Ley 6582/58 ratificado por Ley 14467 (t.o Ley N° 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. Asimismo en caso de incumplimiento por parte del comprador, impóngase a la parte actora la carga de comunicar al Registro Automotor respectivo la venta judicial efectuada a los fines de lo dispuesto en el Art. 27 de la norma legal citada. DEUDOR: T&C GROUP BUILDING & OIL CUIT 30-71243840-8.INFORMES TE. 2974753579.-

COMODORO RIVADAVIA 9 de Noviembre DE 2021

Dra. ROSSANA STRASSER
Secretaria

I: 29-11-21 V: 30-11-21

EDICTO DE SUBASTA NRO...

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Hipólito Irigoyen Nro. 650 1er Piso de ésta ciudad a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nro. 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER comunica por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El PATAGONICO de ésta ciudad que en los autos caratulados VERAGUA JUAN CARLOS C/GRAIN ALVAREZ GUILLERMO S/EJECUTIVO EXPTE. 1634/19 el Martillero Público José Antonio Quintero, subastará el día 03 de Diciembre de 2021 a las 13,00 hs. en Calle Olegario Andrade 644 Barrio Gral. Mosconi de ésta ciudad, el siguiente automotor Marca VOLKSWAGEN Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Modelo VOYAGE 1,6 Marca Motor VOLKSWAGEN Nro. CFZ736720 Marca Chasis VOLKSWAGEN Nro. 9BWDB05UXAT188250 Modelo Año 2010 Dominio ITX-791 en el estado en que se encuentra. CONDICIONES DE VENTA SIN BASE AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR El Martillero queda autorizado a percibir el DIEZ 10% POR CIENTO de seña a cuenta del precio, el CINCO 5% POR CIENTO de comisión DEUDA FISCAL según informe de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia de fecha 30/10/21 el vehículo registra deuda en concepto de Impuesto automotor por los períodos 01/2017 a 10/2021 por un monto de \$ 35.855,68. El Martillero deberá dar estricto cumplimiento al pago de impuesto de sellos, a cuyo fin deberá retener e ingresar el monto correspondiente debiendo presentar el boleto de remate debidamente repuesto al momento de efectuar la rendición de cuentas (art. 570 de la Ley XIII Nro.5) Hágase constar en los edictos a publicarse que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del Decreto Ley 6582/58 ratificado por Ley 14467 (t.o Ley Nro. 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. Asimismo en caso de incumplimiento por parte del comprador, im-

póngase a la parte actora la carga de comunicar al Registro Automotor respectivo la venta judicial efectuada a los fines de lo dispuesto en el Art. 27 de la norma legal citada. DEUDOR GRAIN ALVAREZ Guillermo D.N.I. 95.121.583 INFORMES TE 2974753579.-

COMODORO RIVADAVIA 5 DE Noviembre DE 2021

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 29-11-21 V: 30-11-21

SECRETARÍA DE PESCA Provincia del Chubut

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

MORAN, CARLOS ALBERTO
JUANA GUERRERO n° 507
RAWSON - 9103 – CHUBUT

Para su conocimiento, notificación y demás efectos legales me dirijo a Ud., en relación al Expediente N° 1012/21-SP caratulado: «DIRECCION DE INFRACCIONES Y SANCIONES PESQUERAS. S/PRESUNTA INFRACCIONALALEGISLACION PESQUERA. MORAN CARLOS – VEHICULO FORD F100 – DOMINIO IOR-283», en trámite por ante la Dirección de Infracciones y Sanciones Pesqueras de la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut, sita en Av. Libertad 279 de la Ciudad de Rawson (Cod. Postal 9103). Se inicia la instrucción, en virtud de ACTA DE CONSTATAción y ACTA CIRCUNSTANCIADA DE PROCEDIMIENTO, suministradas por la Dirección General de Control y Fiscalización y la Gendarmería Nacional, respectivamente, de donde se desprende que el día 13 de Julio del 2.021 en un control vehicular sobre Ruta N° 25 acceso Ciudad de Trelew, se constata que el Sr. Carlos Alberto MORAN, DNI. N° 36.757.106 conducía un vehículo Ford F100 dominio IOR-283 transportando 27 cajones de la especie langostino de 18 kg cada uno, SIN GUÍA DE TRÁNSITO y HABILITACIÓN SANITARIA correspondiente que avale su procedencia. Por lo expuesto, se le otorgan Diez (10) días hábiles, de recibida la presente para tomar vista de las actuaciones, presentar su descargo y ofrecer la prueba que hace a su derecho o allanarse a la imputación (Art. 50° Ley IX N°75), en virtud de que se le imputa la infracción al Art. 41° Inc.8 de la Ley IX N° 75, Art. 1° Decreto N° 078/05-PE y concordantes. Asimismo, se informa que en caso de corresponder el importe de multa a imponer será de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000.-) Que el régimen de sanciones vigente a aplicar será el de la Ley IX N° 75 y supletorias. Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.
RAWSON (CHUBUT), 02 de Septiembre de 2021.

GARCIA GASTON ALEJANDRO
Director de Infracciones y Sanciones Pesqueras
Secretaría de Pesca
Provincia del Chubut

I: 25-11-21 V: 29-11-21

**«LIWEN S.R.L.»
SEDE SOCIAL**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: SEDE SOCIAL: Expte.160-GBIGJ-2021, de la sociedad denominada: «LIWEN S.R.L.». 1) Socios: la señora Verónica Laura CARAVACA, CUIL 24-22313164-2, argentina, de estado civil soltera, nacida el 29 de Julio de 1.971 titular del DNI 22.313.164, domiciliada en calle Capitán Gonzalez N° 2.340, y el señor Mario Oscar ARGOTA, CUIL 20-23032692-5, argentino, de estado civil divorciado, nacido el 27 de Abril de 1.973, DNI 23.032.692, domiciliado en calle Belgrano N° 110, Barrio Km 5, de esta ciudad, Provincia del Chubut.- 2) Fecha de instrumento: Escritura N° 554 de fecha 29 de Octubre de 2.020 Reg. Not. N° 22.- 3) las partes establecen como sede social a la calle Zarate Juan Carlos N° 2182, Barrio Mapu Ngefu, Puerto Madryn, Provincia del Chubut.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 29-11-21

**CESION DE CUOTAS
«PALADAR NEGRO S.R.L.»**

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto. - Cesión de Cuotas de la Sociedad denominado «PALADAR NEGRO S.R.L.»: Por Instrumento Privado de fecha 25 de febrero de 2020.- CEDENTE: Oscar Andrés Acevedo, argentino, con DNI 20.189.209, casado, comerciante, domiciliado en Calle Aristóbulo del Valle 1443 1° A, de Comodoro Rivadavia Chubut. CESIONARIO: Nicolas Daniel Dalmazzo, argentino, con DNI 37908627, soltero, comerciante, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 2257 de Comodoro Rivadavia Chubut.- El cedente cede y transfiere a favor del Cesionario 10 cuotas sociales por un valor nominal de pesos mil (\$1000) cada una.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 29-11-21

**«MUSTERS S.R.L.»
CESION DE CUOTAS**

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto.- Cesión de Cuotas de

la Sociedad denominado «MUSTERS S.R.L.» Instrumento privado de fecha 25 de febrero del año 2020 CEDENTE: Oscar Andrés Acevedo, argentino, con DNI 20.189.209, domiciliado en Calle Aristóbulo del Valle 1443 1° A, de Comodoro Rivadavia. CESIONARIO: Nicolas Daniel Dalmazzo con DNI 37.908.627, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 2257 de Comodoro Rivadavia.- El cedente cede y transfiere a favor del Cesionario 60 cuotas sociales por un valor nominal de pesos cien (\$100) cada una.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 29-11-21

**JOZE S.R.L.
CONSTITUCIÓN**

Por disposición del Director General de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Constitución de la sociedad denominada «JOZE SRL» por Instrumento Privado de fecha 2 de Junio de 2021. SOCIOS: DE CILLIA JORGE ALBERTO, argentino, nacido el 27 de febrero de 1969, DNI 20.843.023, domiciliado en calle Alem 312, RODRIGUES DA SILVA ZENAMAR, Brasileña, nacida el 11 de agosto de 1968, DNI 92.960.423, estado civil casada, comerciante, domiciliado en Alem 312, RODRIGUES DA SILVA CAROLINE, Brasileña, nacida el 13 de Octubre de 1985, DNI 95.604.829, estado civil soltera, empleada, domiciliado en Alem 312, y DE CILLIA LUCIANO GABRIEL, Argentino, nacido el 20 de marzo de 1996, DNI 38.517.303, estado civil soltero, estudiante, domiciliado en calle Luis Rosello 620 Bo LU4; todos los socios domiciliados en Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut,. SEDE SOCIAL: Alem N° 312, Jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. DURACIÓN: Cincuenta años (50). OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, bajo cualquier modalidad contractual, de agrupamiento y/o convenio, dentro y fuera del país, a las siguientes actividades: A) GASTRONOMIA: Mediante el desarrollo de la actividad gastronómica a través de la explotación comercial de restaurantes, confiterías, parrillas, despacho de bebidas sin alcohol y con alcohol, servicios de cafetería, ya sea elaborando los productos para la venta o solo comercializándolos; B) BAR, mediante el desarrollo del negocio de expendio de bebidas y comidas, incluyendo la utilización de juegos de billar, mesas de pool, y/o cualquier otra maquina y/o evento de entretenimiento y esparcimiento elaborando, procesando, envasando, distribuyendo y comercializando jugos naturales y artificiales, bebidas con y sin alcohol, cervezas, maltas y aperitivos; C) CATERING: Mediante la elaboración, presentación, embalaje,

comercialización y distribución de comidas, bebidas y productos anexos para ser puestos a disposición de los consumidores en el local comercial y/o donde el consumidor lo solicite; D) ORGANIZACIÓN DE EVENTOS: mediante la producción, organización, dirección y/o administración de espectáculos artísticos, culturales, sociales y/o deportivos, exposiciones. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá: 1) Realizar operaciones de importación y exportación de todo tipo de elementos y/o servicios necesarios; 2) Proveer, dar en explotación, crear, explotar por sí y comercializar marcas, nombres y franquicias propias o de terceros; 3) Establecer y explotar los llamados sistemas de ventas on-line, sea en páginas propias y/o mediante la participación en páginas de terceros; 4) Actuar como proveedor del Estado Nacional, Provincia, Municipal y entidades autárquicas. Quedan comprendidas en el objeto social todas las actividades conexas, derivadas o vinculadas con su objeto principal. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. CAPITAL SOCIAL: Suma de PESOS Doscientos mil (\$200.000.00-), dividido en Doscientas (200) cuotas sociales de PESOS MIL (\$1.000.-) de valor nominal cada una, dando cada una derecho a un voto. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: A cargo de dos socios gerentes, quienes actuarán de forma indistinta. Durarán en su cargo el plazo de duración de la sociedad. Ambos tienen a su cargo el uso de la firma social de forma indistinta. Gerentes designados: DE CILLIA JORGE ALBERTO, titular del DNI número 20.843.023, y DE CILLIA LUCIANO GABRIEL, titular del DNI número 38.517.303, FISCALIZACIÓN: A cargo de los socios. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Abril de cada año.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 29-11-21

EDICTO LEY 19.550
«ALTOS DE TREVELIN S.R.L.»

Bajo acta de reunión de socios extraordinaria N° 10 a los 10 días del mes de Enero de 2020, los Sres. Guillermo Echeverría DNI 22.109.531, Diego Panelo DNI 22.201.457, José Hernán Passarini DNI 16.057.085, Juan Pedro Edward DNI 13.063.997 y Martín María Rocha DNI 17.735.838, socios de la firma 'Altos de Trevelin S.R.L.', han resuelto en forma unánime:

- 1) Aprobar la Disolución y Liquidación de la Sociedad.
- 2) Designación del Liquidador: Guillermo Echeverría.
- 3) Responsable de la Guarda de los Libros Sociales por el término de Ley: Guillermo Echeverría.

POR DISPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN ESQUEL DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA, PUBLÍQUESE POR UN DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

Esquel, 23 de Noviembre de 2021.

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H.y.T.

P: 29-11-21

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO DOCENTE DEL VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT LIMITADA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Vivienda y consumo docente del Valle inferior del Río Chubut Limitada comunica que el día sábado 18 de diciembre del 2021 a las 17 horas en el local situado en Beltrán 960 de la ciudad de Trelew se celebrará una Asamblea General Ordinaria con el siguiente Orden del día:

1. - Elección de dos asociados para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.-
- 2.- Lectura de los motivos por los cuales se celebra la Asamblea General Ordinaria fuera del término legal estipulado.-
- 3.- Lectura y consideración de memoria, Estados Contables, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Informes de auditoría e informes del Síndico correspondiente a ejercicios económicos cerrados el 31/12/2019 y 31/12/2020
- 4.- Elección de autoridades por vencimiento de todos los mandatos: de diez (10) miembros titulares y 3 (tres) suplentes del Consejo de Administración, un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente, según lo estipulado en estatuto
- 5.- Informe del Consejo de Administración sobre actividades y proyectos para el años próximos.

JULIO COLETTI
Presidente

NELLY M. ELLENA
Secretaria

I: 29-11-21 V: 30-11-21

EDICTO DE ESCISIÓN:

RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD QUE SE ESCINDE PARCIALMENTE: **DUKI S.R.L.**, con domicilio legal en calle Eugenio Tello n° 404 de la ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 10.537, al Folio 366, Libro I, Tomo VIII de Sociedades, otorgada el 17/10/2016.-

COMPOSICIÓN PATRIMONIAL ESCINDENTE DUKI S.R.L., según Estado de Situación patrimonial de escisión al 31 de Agosto de 2021 (antes de la escisión): valor del ACTIVO: \$ 75.906.994,58; valor del PASIVO: \$ 16.924.379,48; valor del PATRIMONIO NETO: \$ 58.982.615,10.-

RAZÓN SOCIAL DE LA NUEVA SOCIEDAD: ESTANCIA CHOIQUENILAHUE S.R.L., con domicilio en calle 25 de Mayo s/n de la localidad de Gaiman, Provincia del Chubut.

COMPOSICIÓN PATRIMONIAL ESCISIONARIA ESTANCIA CHOIQUENILAHUE S.R.L. según Estado de Situación patrimonial de escisión al 31 de Agosto de 2021: valor del ACTIVO: \$ 24.549.000.-; valor del PASIVO: \$ 0; valor del PATRIMONIO NETO: \$ 24.549.000.-

Los acreedores tendrán derecho de oposición de acuerdo al régimen de fusión.-

Escribana designada: DANIELA JAMES, Registro Notarial n° 36, Matrícula n° 156, domiciliada en calle Julio A. Roca n° 657 de la localidad de Rawson, Provincia del Chubut.-

DUKI S.R.L.
ORLANDO ELVIN JONES
Socio Gerente

DUKI S.R.L.
MERA JONES
Socio Gerente

DUKI S.R.L.
NORMA JONES
Socio Gerente

I: 26-11-21 V: 01-12-21

PATAGONIA ARGENTINA S.R.L.

CONVOCATORIA.

La Gerencia General de PATAGONIA ARGENTINA S.R.L. convoca, mediante edictos que se publicaran durante cinco días, a los Señores Socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará en su domicilio social de Avenida Congreso 1070 el día 14 de Diciembre de 2021, a las 10,00 horas y en segunda convocatoria para las 10,30 horas a los fines de tratar los siguientes:

ORDEN DEL DIA:

Asamblea ordinaria

1. Elección de dos (2) Socios para firmar el acta.
2. Consideración del balance y del informe del Síndico correspondientes al ejercicio comercial cerrado al 31 de Julio de 2021.

3. Aprobación de la gestión de la gerencia, gerencia consejera y de la Sindicatura por el ejercicio finalizado al 31 de Julio de 2021.

4. Tratamiento a dispensar a las utilidades del ejercicio finalizado al 31 de Julio de 2021.

COMODORO RIVADAVIA, Noviembre 15 de 2021

ATILIO ANTONIO ROSSI
Gerente General

I: 25-11-21 V: 01-12-21

LOTERÍA DEL CHUBUT INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 009-IAS/2021 PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisionario de una (1) Agencia Oficial en la ciudad de Esquel, una (1) en la localidad de Paso de Indios, una (1) en la localidad de Gualjaina y una (1) en la localidad de Cushamen de acuerdo a la ubicación y especificaciones técnicas que se describen en el ANEXO I: «DETALLES Y ESPECIFICACIONES»,

APERTURA: Día 9 de Diciembre de 2021, a las 10:00 horas en la sede Central del Instituto de Asistencia Social, sita en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurren al acto.

EXPEDIENTE N° 2958-IAS/2021

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$5.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 06 DE DICIEMBRE DE 2021.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 132 o 156, Delegación Comodoro Rivadavia-Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/4467992; Delegación Esquel – San Martín N° 1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn – Avda. Guillermo Rawson N° 159 – Tel. (0280) 4360497; Delegación Trelew – Julio A. Roca N° 356 PB Edificio COMBE - Tel. (0280) 4423640

I: 23-11-21 V: 29-11-21

MUNICIPALIDAD DE EL HOYO -Provincia de Chubut-

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2021 EXPTE N°: 330/2021 «LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/21-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA «ADOQUINADO DE CALLES PRIORITARIAS» (Res. DEM N° 1078/2021)

OBJETO: Adquisición de adoquines para la cobertura de 6592,5 m2 (seis mil quinientos noventa y dos con cinco, metros cuadrados) de pavimento de calle para la ejecución de la obra «ADOQUINADO DE CALLES PRIORITARIAS».

Presupuesto Oficial: \$14.230.043,10 (pesos catorce millones doscientos treinta mil cuarenta y tres con diez centavos).

Fecha y hora del acto de apertura de Ofertas: 03 de DICIEMBRE de 2021 – 12:00 horas.

Lugar de Apertura de Ofertas: Municipalidad de El Hoyo, sito en calle Islas Malvinas N° 518 de la Localidad de El Hoyo.

Presentación de ofertas: el día 03 de diciembre de 2021, hasta las 10:00hs, en la Mesa de Entrada de la Municipalidad de El Hoyo, sito en calle Islas Malvinas N° 518 de la Localidad de El Hoyo.

Monto de la Garantía de Oferta: \$142.300,43 (pe-

seso ciento cuarenta y dos mil trescientos con cuarenta y tres centavos)

Precio del Pliego: \$ 9.000,00 (pesos nueve mil).

Contacto consultas: Teléfono: 4471504; Mail: legalytecnica@elhoyo.gov.ar

I: 24-11-21 V: 29-11-21

**LOTERÍA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 010-IAS/2021
PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES**

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisionario de Ocho (8) Agencias Oficiales en la ciudad de Comodoro Rivadavia, una (1) en la localidad de Camarones y una (1) en la localidad de Alto Rio Senguer de acuerdo a la ubicación y especificaciones técnicas que se describen en el ANEXO I: «DETALLES Y ESPECIFICACIONES»,

APERTURA: Día 10 de Diciembre de 2021, a las 10:00 horas en la sede Central del Instituto Asistencia Social, sita en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurren al acto.

EXPEDIENTE Nº 2954-IAS/2021

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$5.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 7 DICIEMBRE DE 2021.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 132 o 156, Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/4467992; Delegación Esquel – San Martín Nº 1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn – Avda, Guillermo Rawson Nº 159 – Tel. (0280) 4360497; Delegación Trelew – Julio A. Roca Nº 356 – PB Edificio COMBE– Tel. (0280) 4423640.-

I: 24-11-21 V: 30-11-21

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Nº 61-AVP-2021**

OBJETO: Adquisición de Cubiertas Varias para Flota Liviana con destino a Central y Jefaturas de Zonas

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Veinte Millones Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta (\$ 20.655.480,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Nueve Mil Doscientos (\$ 9.200,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 14 de

Diciembre de 2021, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry Nº 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: <http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry Nº 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 25-11-21 V: 30-11-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

AVISO DE PRÓRROGA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 7/21

OBJETO: OBRA: «CONSTRUCCIÓN CISTERNA 500 M3 – JOSÉ DE SAN MARTÍN».-

PRORRÓGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL 2021 A LAS 11:00 HORAS EN SALA DE SITUACIÓN DE CASA DE GOBIERNO, SITO EN AVDA. FONTANA 50 RAWSON CHUBUT

EL PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EL DIA 15 DE DICIEMBRE DEL 2021 HASTA LAS 10:30 HS. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO.

I: 25-11-21 V: 01-12-21

BANCO DEL CHUBUT S.A.

LICITACIÓN PUBLICA Nº 10/2021

OBJETO: Adquisición de 3 (tres) Unidades Pick Up 0 km:

1 (una) Unidad Pick Up 4x4 DC Transmisión Manual.

2 (dos) Unidades Pick UP4x2 DC Transmisión Manual.

APERTURA: 17/12/2021.

HORA: 12:00hs. En: Gerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000 (pesos diez mil).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.000.000 (pesos catorce millones).

Incluye IVA, flete, patentamiento e inscripción en la DNRPA de Rawson Chubut.

VENTA DE PLIEGOS: Filial Rawson (Rivadavia 615, Rawson Chubut), Filial Comodoro Rivadavia (San Martín 833, Com. Riv) Filial Bs. As. (25 de Mayo 273 Bs. As.)

CONSULTAS: Gerencia de Administración. Teléfono (0280) 4480197, por mail a:

sventura@bancochubut.com.ar;
mtamame@bancochubut.com.ar;
sbela@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut
www.bancochubut.com.ar

I: 25-11-21 V: 30-11-21

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Referencia: CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 20/2021 –

EXPEDIENTES N° 03979 Y 04075 -MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de pan durante los meses de Diciembre del corriente año y Enero del año 2.022 para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 CENTAVOS (\$ 382.650).-

FECHA DE APERTURA: 02/12/2021 – 09:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: SESENTA (60) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de CINCO (5) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la fecha de notificación.-

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mensualmente mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad de la mercadería adjudicada y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 25/2021 –

EXPEDIENTES N° 03982 Y 04069-MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de pan durante los meses de Diciembre del corriente año y Enero del año 2.022 para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 603.750).-

FECHA DE APERTURA: 02/12/2021 – 09:30 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: SESENTA (60) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de CINCO (5) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la fecha de notificación.-

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mensualmente mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad de la mercadería adjudicada y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 21/2021 –

EXPEDIENTES N° 03978 Y 04073-MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de cubiertos descartables durante los meses de Diciembre del corriente año y Enero del año 2.022 para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 294.000).-

FECHA DE APERTURA: 02/12/2021 – 10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: SESENTA (60) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de CINCO (5) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la fecha de notificación.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mensualmente mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad de la mercadería adjudicada y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 26/2021 –

EXPEDIENTES N° 03981 Y 04064-MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de verduras durante los meses de Diciembre del corriente año y Enero del año 2.022 para internos alojados en la Unidad Regional de

Trelew.-

• **PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.059.080).**-

FECHA DE APERTURA: 02/12/2021 – 10:30 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: SESENTA (60) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de CINCO (5) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la fecha de notificación.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mensualmente mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad de la mercadería adjudicada y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 22/2021 –

EXPEDIENTES N° 03974 Y 04079-MGyJ-21

• **OBJETO:** Provisión de víveres secos durante los meses de Diciembre del corriente año y Enero del año 2.022 para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

• **PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.056.410).**-

FECHA DE APERTURA: 02/12/2021 – 11:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: SESENTA (60) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de CINCO (5) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la fecha de notificación.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mensualmente mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad de la mercadería adjudicada y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 27/2021 –

EXPEDIENTES N° 03985, 03986, 03987, 04065, 04066 Y 04067-MGyJ-21

• **OBJETO:** Provisión de cubiertos y bandejas descartables durante los meses de Diciembre del corriente año y Enero del año 2.022 para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-

• **PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 490.740).**-

FECHA DE APERTURA: 02/12/2021 – 11:30 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: SESENTA (60) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de CINCO (5) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la fecha de notificación.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mensualmente mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad de la mercadería adjudicada y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 23/2021 –

EXPEDIENTES N° 03975 Y 04076-MGyJ-21

• **OBJETO:** Provisión de verduras durante los meses de Diciembre del corriente año y Enero del año 2.022 para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

• **PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 603.640).**-

FECHA DE APERTURA: 02/12/2021 – 12:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: SESENTA (60) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de CINCO (5) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la fecha de notificación.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mensualmente mediante acreditación en la cuenta bancaria que

el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad de la mercadería adjudicada y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 28/2021 –

EXPEDIENTES N° 03993 Y 04086-MGyJ-21

- **OBJETO:** Provisión de carne durante los meses de Diciembre del corriente año y Enero del año 2.022 para internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.-

- **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLON CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.005.300).-

FECHA DE APERTURA: 02/12/2021 – 12:30 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: SESENTA (60) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de CINCO (5) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la fecha de notificación.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mensualmente mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad de la mercadería adjudicada y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 24/2021 –

EXPEDIENTES N° 03976 Y 04074-MGyJ-21

- **OBJETO:** Provisión de artículos de limpieza e higiene personal durante los meses de Diciembre del corriente año y Enero del año 2.022 para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

- **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 872.970).-

FECHA DE APERTURA: 02/12/2021 – 13:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: SESENTA (60) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de CINCO (5) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la fecha de notificación.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mensualmente mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad de la mercadería adjudicada y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 29/2021 –

EXPEDIENTES N° 03990, 03992, 04083 Y 4084-MGyJ-21

- **OBJETO:** Provisión de artículos de limpieza e higiene personal durante los meses de Diciembre del corriente año y Enero del año 2.022 para internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.-

- **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 360.880).-

FECHA DE APERTURA: 03/12/2021 – 09:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: SESENTA (60) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de CINCO (5) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la fecha de notificación.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mensualmente mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad de la mercadería adjudicada y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 30/2021 –

EXPEDIENTES N° 03989, 03991, 04080 Y 04085-MGyJ-21

- **OBJETO:** Provisión de víveres secos durante

los meses de Diciembre del corriente año y Enero del año 2.022 para internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.-

• **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 489.644).-

FECHA DE APERTURA: 03/12/2021 – 10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: SESENTA (60) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de CINCO (5) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la fecha de notificación.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mensualmente mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad de la mercadería adjudicada y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 31/2021 –

EXPEDIENTES N° 03971 Y 04087-MGyJ-21

• **OBJETO:** Provisión de víveres secos durante los meses de Diciembre del corriente año y Enero del año 2.022 para internos alojados en la Unidad Regional de Esquel.-

• **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 251.220).-

FECHA DE APERTURA: 03/12/2021 – 11:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: SESENTA (60) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de CINCO (5) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la fecha de notificación.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mensualmente mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad de la mercadería adjudicada y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 32/2021 –

EXPEDIENTES N° 03967 Y 04091-MGyJ-21

• **OBJETO:** Provisión de artículos de limpieza e higiene personal durante los meses de Diciembre del corriente año y Enero del año 2.022 para internos alojados en la Unidad Regional de Esquel.-

• **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 291.174).-

FECHA DE APERTURA: 03/12/2021 – 12:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: SESENTA (60) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de CINCO (5) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la fecha de notificación.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mensualmente mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad de la mercadería adjudicada y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 33/2021 –

EXPEDIENTES N° 03998 Y 04081-MGyJ-21

• **OBJETO:** Provisión de verduras durante los meses de Diciembre del corriente año y Enero del año 2.022 para internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.-

• **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 259.560).-

FECHA DE APERTURA: 03/12/2021 – 13:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: SESENTA (60) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de CINCO (5) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la fecha de notificación.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mensualmente mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de confor-

midad de la mercadería adjudicada y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGROYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

I: 25-11-21 V: 29-11-21

**ANEXO VI- MUNICIPALIDAD DE TREVELIN –
PROVINCIA DE CHUBUT-
OFERTA PÚBLICA N° 03/2021**

(Ordenanzas Municipales N° 1.873/21 1.898/21, 1.931/21 y ccstes.)

Objeto: Venta de UN (1) automotor usado.-

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 9 de diciembre de 2.021 a las 16:00 horas.

DETALLE AUTOMOTOR	DOMINIO	PRECIO BASE	CONDICIÓN	MODELO
Camión Fiat Iveco (recolector compactador)	DIZ 300	\$ 2.000.000.-	FUNCIONA	2000

Lugar de Apertura de Ofertas: Polideportivo Municipal sito en Calle Guillermo Brown 350.

Consulta del Pliegos: En Secretaría de Coordinación de Gabinete de la Municipalidad de Trevelin, con domicilio en la Avenida Raúl Ricardo Alfonsín y Holdich de la localidad de Trevelin.

Exhibición: El vehículo será exhibido en inmediaciones del Polideportivo Municipal de Lunes a Viernes en el horario de 15:00 a 18:00 horas a partir del día 23 de noviembre y hasta el último día hábil administrativo previo al previsto para la realización de la APERTURA DE OFERTAS.

I: 26-11-21 V: 30-11-21

**MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
-Provincia de Chubut-**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2021

Objeto: Adquisición de Un (1) Camión Volcador, nuevo, cero kilómetros, con caja volcadora de capacidad mínima de siete metros cúbicos (7m3).

Presupuesto Oficial: \$ 12.000.000,00 (Pesos Doce Millones)

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 10 de diciembre de 2021 – 12:00 horas

Lugar de Apertura de Ofertas: Municipalidad de Trevelin, con domicilio en la Av. Raúl Alfonsín S/N de la localidad de Trevelin, Chubut.

Monto de la Garantía de la Oferta: \$ 120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil)

Consulta y Venta de Pliegos: Municipalidad de Trevelin

con domicilio en la Av. Raúl Alfonsín S/N de la localidad de Trevelin, Chubut de lunes a viernes de 08:00 hs a 14:00 hs.
Precio del Pliego: \$ 20.000,00 (Pesos Veinte Mil).

I: 26-11-21 V: 02-12-21

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N° 62-AVP-2021**

OBJETO: Adquisición de Llantas de Chapa Rodado 17,5 de 8 agujeros para Camión Ford 4000 con destino a Jefaturas de Zonas

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Dos Millones Ciento Setenta y Tres Mil Quinientos (\$ 2.173.500,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Dos Mil Ochocientos (\$ 2.800,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 17 de Diciembre de 2021, a las once treinta (11:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: <http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 26-11-21 V: 29-11-21

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N° 65-AVP-2021**

OBJETO: Adquisición de Cemento Portland Compuesto CPC40 a Granel según Norma IRAM 50.000, con destino a Planta de Adoquines - Trevelin.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Diez Millones (\$ 10.000.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Siete Mil Doscientos (\$ 7.200,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 17 de Diciembre de 2021, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del go-

bierno del Chubut: <http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 26-11-21 V: 01-12-21

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 66-AVP-2021

OBJETO: Adquisición de Moldes Completos para fabricación de Adoquines de Hormigón premoldeado tipo Uni Stone con destino a Planta de Adoquines - Trevelin

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Setecientos Mil Quinientos Ochenta (\$ 1.700.580,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Dos Mil Setecientos (\$ 2.700,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 17 de Diciembre de 2021, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: <http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 26-11-21 V: 29-11-21

PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/2021

DETALLE DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRA DE CANASTAS NAVIDEÑAS»

ÁREA SOLICITANTE: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ACCIÓN COMUNITARIA

DESTINO: FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL (\$8.700.000,00).

EXPEDIENTE N°: 7417/2021

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$3.000,00)

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - SAN MARTIN Y

PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO -PLANTA BAJA

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1 %) POR CIENTO DE

LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 10 de diciembre de 2021

HORA DE APERTURA: 12:00 hs.

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO - HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA

MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - HASTA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE 2021 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

I: 26-11-21 V: 02-12-21

PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO PRORROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/21

PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 24 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE GAIMAN

Monto Máximo a Financiar: \$ 150.483.379,20 (UVIs 1.713.153,22)

Monto Máximo a Financiar: Pesos ciento cincuenta millones cuatrocientos ochenta y tres mil trescientos setenta y nueve con veinte centavos (\$150.483.379,20), mes base agosto 2021; equivalente a Unidades de vivienda un millón setecientos trece mil ciento cincuenta y tres con veintidós centavos (Uvis 1.713.153,22) Valor UVI al día 20/08/2021 (87,84).- Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ciento cincuenta millones cuatrocientos ochenta y tres mil trescientos setenta y nueve con veinte centavos (\$150.483.379,20).-

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.-

Garantía de Oferta: Pesos un millón quinientos cuatro mil ochocientos treinta y tres con setenta y nueve (\$1.504.833,79).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web www.ipvydu.gob.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del

sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: lunes 06 de diciembre de 2021 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: lunes 06 de diciembre de 2021, a partir de las 11 hs.

Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 23-11-21 V: 30-11-21

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

PRORROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/21

«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROPIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS para 24 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE GAIMAN»

Presupuesto Oficial: \$41.667.709,25 (UVIs 452.713,05)

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y un millones seiscientos sesenta y siete mil setecientos nueve con veinticinco centavos (\$41.667.709,25), mes base septiembre 2021; equivalente a Unidades de vivienda cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos trece con cinco (Uvis 452.713,05) Valor UVI al día 30/09/2021 (92,04).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos cuarenta y un millones seiscientos sesenta y siete mil setecientos nueve con veinticinco centavos (\$41.667.709,25).-

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.-

Garantía de Oferta: cuatrocientos dieciséis mil seiscientos setenta y siete con nueve centavos (\$416.677,09).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web www.ipvydu.gob.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: lunes 06 de diciembre de 2021 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: lunes 06 de diciembre de 2021, a partir de las 11 hs.

Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50

de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 26-11-21 V: 30-11-21

TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2021

«CONTRATACIÓN SERVICIO DEL LIMPIEZA EDIFICIO DON BOSCO 237 – RAWSON – PERÍODO Febrero 2022 a Enero 2023»

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones ciento noventa y tres mil trescientos diez (\$ 2.193.310,00).-

Plazo de Pago: Dentro de los 10 días hábiles de recepcionada la factura.

Forma de Pago: El monto total del contrato se abonará en Doce (12) cuotas mensuales consecutivas.-

Plazo de mantenimiento de oferta: 30 (treinta) días corridos.

Fecha y hora de Apertura: 14 de diciembre de 2021 a las 11:00 Horas.-

Plazo de prestación de servicios: 12 Meses Corridos a partir del 01-02-2022 al 31-01-2023.-

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Don Bosco 237 - Rawson (Chubut)

Consulta de Pliegos: Don Bosco 237 - Rawson (Chubut). Todos los días hábiles de 08 a 14 horas.- TE 0280-4481853 (Interno 216) - e-mail: servicioadministrativo@tchubut.gov.ar

P: 29-11-21 y 03-12-21

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/21.

OBRA: CONSTRUCCIÓN PARQUE TECNOLÓGICO PUERTO MADRYN – PRIMERA ETAPA

Ubicación: Ejido 28, Circ 2 Sector 2 Macizo 16, Parcela 1, comprendido entre las calles Juan XXIII Norte, Av. Keneth Woodley, Av. Ricardo Rojas y Ruta Nacional A010

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS OCHO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 59.515.708,30)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON OCHO CENTAVOS (\$595.157,08.-)

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO

CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPECIALIDAD: SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 79.354.277,73) con IVA incluido

ESPECIALIDAD: INGENIERIA CIVIL

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN – CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250 – 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00-)

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250 – 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - www.madryn.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO N° 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 29/12/2021.

HORARIO: DESDE LAS 07:15 HASTA LAS 10:30 HS.

ACTO DE APERTURA: LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN RAWSON N° 60.

DÍA: 29/12/2021.

HORA: 11:00.

I: 29-11-21 V: 03-12-21

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/21.

OBRA: «CENTRO DE DESARROLLO EN DEPORTES EN ARENA»

UBICACIÓN: AVENIDA GALES, CALLE MENDOZA Y CALLE ESPAÑA, PUERTO MADRYN.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 25.132.788,04). Con IVA incluido.-

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 251.327,88.-)

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO
CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPECIALIDAD: PESOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON SIETE CENTAVOS (\$ 41.887.980,07)

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN – CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO VEINTE (120) DÍAS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250 – 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00-)

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUER-

TO MADRYN - SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250 – 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - www.madryn.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO N° 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 22/12/2021.

HORARIO: DESDE LAS 07:15 HASTA LAS 10:30 HS.
ACTO DE APERTURA: LUGAR: CASA TASSIER, SITO EN D. GARCIA NORTE N° 98.

DÍA: 22/12/2021.

HORA: 11:00.

I: 29-11-21 V: 03-12-21

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/21.

OBRA: OBRA «PRIMER ANILLO DE CIRCUNVALACIÓN – TRAMO 1 – ETAPA 1»

UBICACIÓN: AV. JUAN XXIII ENTRE CALLE NECOCHEA Y RUTA NACIONAL A010

PRESUPUESTO OFICIAL: DOSCIENTOS DOS MILLO- NEN QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 202.571.766,16.-) con IVA incluido. -

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS DOS MILLONES VEINTICINCO MIL SETECIENTOS DIECISIETE MIL CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS. - (\$2.025.717,66).-

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: UNIDAD DE MEDIDA. -
CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPECIALIDAD: PESOS DOSCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 202.571.766,16.-) con IVA incluido.

ESPECIALIDAD: INGENIERIA CIVIL

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN – CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRESCIENTOS SESENTA (360) DÍAS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250 – 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00-)

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250 – 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - www.madryn.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO N° 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 07/01/2022.

HORARIO: DESDE LAS 07:15 HASTA LAS 10:30 HS.

ACTO DE APERTURA: LUGAR: TEATRO DEL MUE-
LLE, SITO EN RAWSON N° 60.
DÍA: 07/01/2022.
HORA: 11:00.

I: 29-12-21 V: 03-12-21

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Dirección General de Administración

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°: 02/2021 -
SGPyME

OBJETO: la adquisición de UN (1) vehículo 0 Km tipo SUV 4x2, que será utilizado para uso oficial de la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, en el marco de Firma Digital de la Provincia.

Presupuesto Oficial: Pesos TRES MILLONES QUI-
NIENTOS MIL (\$3.500.000,00)

Garantía de Oferta: 1 % (uno por ciento) del presu-
puesto oficial.

Valor del pliego: sin cargo; lugar de adquisición:
Dirección General de Administración de la Secretaría
General de Gobierno sita en la calle Lewis Jones N° 89
de la ciudad de RAWSON – CHUBUT y en Casa del
Chubut sita en la calle Sarmiento N° 1172 de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Adminis-
tración de la Secretaría General de Gobierno sita en la
calle Lewis Jones N° 89 de la ciudad de RAWSON –
CHUBUT y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento
N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capi-
tal Federal).

Presentación de Propuestas: en la Dirección Gene-
ral de Administración de la Secretaría General de Go-
bierno sita en la calle Lewis Jones N° 89 de la ciudad de
RAWSON – CHUBUT hasta el día 10 de Diciembre de
2021 a las 09.00Hs.

Apertura de Sobres: en la Dirección General de
Administración de la Secretaría General de Gobierno
sita en la calle Lewis Jones N° 89 de la ciudad de
RAWSON – CHUBUT, el día 10 de Diciembre de 2021 a
las 10.00Hs.

I: 29-11-21 V: 30-11-21

BANCO DEL CHUBUT S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2021

OBJETO: Servicio de Transporte Documentación
Comercial, Distribución Tarjetas de Débito y Crédito,
Correspondencia y Paquetería. Impresión y Distribución
de Resúmenes de Cuenta Corriente y Caja de Ahorro.

APERTURA: 22/12/2021
HORA: 12:00hs. En: Gerencia de Administración de
Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT).
VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.000 (pesos cincuenta
mil)

PRESUPUESTO OFICIAL ANUAL: \$ 61.500.000 (Se-
senta y un millones quinientos mil) más IVA.

VENTA DE PLIEGOS: Filial Rawson (Rivadavia 615,
Rawson Chubut), Filial Bs As (25 de Mayo 273).

CONSULTAS: Gerencia de Administración. Teléfono
(0280) 4480197, por mail a:

glloyd@bancochubut.com.ar;
mtamame@bancochubut.com.ar;
sbela@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la
página de Web del Banco Chubut
www.bancochubut.com.ar

I: 29-11-21 V: 02-12-21

MUNICIPALIDAD DE EL MAITÉN

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/21

Obra: AMPLIACIÓN RED DE CLOACAS EN B°. AGUA
POTABLE

Presupuesto Oficial: Pesos diecisiete millones treinta
y siete mil ochocientos ochenta y dos con cincuenta y
un centavos (\$17.037.882,51).

Garantía de oferta: Pesos Ciento setenta mil tres-
cientos setenta y ocho con ochenta y dos centavos.
(\$170.378,82).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Cincuenta y
un millones ciento trece mil seiscientos cuarenta y siete
con cincuenta centavos. (\$51.113.647,50).

Especialidad: Ingeniería

Lugar de emplazamiento: El Maitén

Plazo de ejecución: Ciento veinte (120) días corri-
dos

Consulta y Entrega de Pliego Digital: Rivadavia 850
1er. piso Gimnasio N°1 - Secretaria de Obras Públicas –
- El Maitén

Precio del pliego: \$20.000,00 (pesos veinte mil)

Presentación de propuestas: El día 22 de Diciembre
de 2.021 hasta las 09:00 en Rivadavia 850 1er. Piso -
Secretaría de Obras Públicas -Municipalidad de El Maitén
– Provincia del Chubut

Acto de apertura

Lugar: Centro de Integración – Pecoraro y Brown –
localidad de El Maitén

Día: 22 de Diciembre de 2.021 Hora: 10.00

I: 29-11-21 V: 01-12-21

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV N° 95**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 44,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 4843,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 344,00